

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

DCD - 0347 - 2020-100

Ibagué, 09 NOV 2020

Doctor  
**JORGE IVAN VASQUEZ MARTINEZ**  
 Alcalde Municipal  
 San Antonio – Tolima

**ASUNTO:** Resultado trámite denuncia 023-2020 – Administración Municipal de San Antonio – Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo No. 004 de 2019 y el Decreto 403 de 2020; practicó auditoría modalidad exprés al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos, realizados en marco de la Emergencia Sanitaria, por **"Presuntas irregularidades en la asignación y ejecución de los Contratos No. 096, 098 (contrato interadministrativo con Hospital La Misericordia) y 099 de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria, en especial lo que refiere a presuntos sobrecostos, presuntas irregularidades en el procedimiento de entrega de las ayudas, no cumplimiento, no operatividad o no funcionalidad de los equipos o servicios contratados, demás aspectos deriven del estudio de estos actos contractuales y que evidencien gestión antieconómica o posible detrimento patrimonial de los recursos públicos con los cuales se financian"**.

#### ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 023 de 2020, allegada mediante Memorando de Asignación DTPC – GRI – 023 - 2020 - 142, en el que remite los hechos puestos en conocimiento en marco de la Emergencia Sanitaria, por **"Presuntas irregularidades en la ejecución de los Contratos No. 096, 098 (contrato interadministrativo con Hospital La Misericordia) y 099 de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria, en especial lo que refiere a presuntos sobrecostos, presuntas irregularidades en el procedimiento de entrega de las ayudas, no cumplimiento, no operatividad o no funcionalidad de los equipos o servicios contratados, demás aspectos deriven del estudio de estos actos contractuales y que evidencien gestión antieconómica o posible detrimento patrimonial de los recursos públicos con los cuales se financian"**; Situación que requiere realizar la revisión y evaluación de los hechos puestos en conocimiento del ente de control.

#### 1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Antes de iniciar con el proceso auditor, es preciso relacionar que la Contraloría Departamental del Tolima; emitió el Concepto Jurídico No. 010 del 16 de junio de 2020,

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 1 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

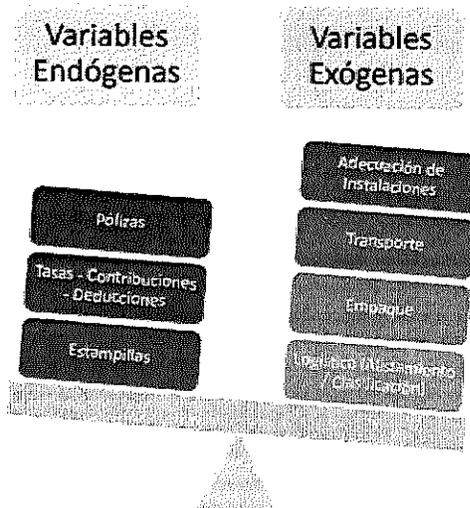
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008

0347

por medio del cual establece los "**Procedimientos para el análisis de presuntos sobrecostos en contratos estatales**".

"...Establece el documento anterior que tanto en los procesos de contratación como en los de revisión y auditoría, debe identificarse de forma clara las variables, instancias y coyunturas que pueden incidir sobre los precios de venta, con la finalidad de determinar objetivamente su procedencia y su compatibilidad con la realidad del mercado, garantizándose de esta forma el uso racional, eficiente y adecuado de los recursos públicos.



Establece la misma metodología el "Cálculo de Margen de Sobrecostos", a partir del cálculo de los márgenes de variable absoluta y relativa de los precios contratados versus valores de mercado, abordando y parametrizando algunos procedimientos específicos respecto a la reconstrucción de los precios de mercado con los cuales ha de llevarse a cabo la comparación objetiva de los contratos sobre los que existe presunción de sobrecostos tomando en consideración las variables de modo, tiempo y lugar establecidas por la Contraloría para el cálculo y determinación de la magnitud del sobrecosto en contratos estatales".

[...]

A partir de los hechos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría solicitó copia de los expedientes contractuales No. 096 de 2020, 098 de 2020 y 099 de 2020, con el fin de verificar la información relacionada en los hechos puestos en conocimiento en la denuncia; así como también realizar la verificación de los citados expedientes; los cuales se relacionan a continuación:

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 2 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

0347

No. Contrato	Objeto	valor
Contrato de compraventa No. 096 del 25/03/2020	Adquisición de elementos e insumos indispensables para la contención y mitigación de los efectos del virus COVID 19 en el municipio de San Antonio Tolima, en virtud de la declaratoria de la Urgencia Manifiesta	\$24'576.020
Contrato Interadministrativo No. 098-2020	Contratar el desarrollo de las acciones de la RUT para la promoción y mantenimiento de la salud y calidad de vida y prevención de los riesgos en salud del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas suscrito entre el municipio de san Antonio Tolima y el Hospital la misericordia E.S.E.	\$52'037.202
Contrato de Suministro No. 099 de 2020	Contratar el servicio de alimentación a la Fuerza Pública que realiza actividades encaminadas a la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en el marco del coronavirus COVID-19 en el municipio de San Antonio Tolima	\$22'276.800
<b>TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS</b>		<b>\$98'890.022</b>

Posteriormente, luego de la verificación y evaluación de los citados expedientes puestos a disposición por la Administración Municipal, el equipo auditor encontró la siguiente situación:

**2.1. CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 096 DEL 25 DE MARZO DE 2020**

**Objeto "Adquisición de elementos e insumos indispensables para la contención y mitigación de los efectos del virus COVID 19 en el municipio de San Antonio Tolima, en virtud de la declaratoria de la Urgencia Manifiesta"**

**Etapa Pre Contractual**

C. D. P.	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
No. 289	21-03-2020	\$24'576.020	SGP – Libre Destinación
<b>Estudios Previos</b>	Se elaboró estudios previos sin fecha y sin firma del responsable; el cual relaciona condiciones entre otras, las siguientes:  [...]		

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 3 de

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008

0347

	<b>JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:</b>
	<i>Para efectos de determinar el valor del contrato, se tuvo en cuenta los precios del mercado con relación a la escasez de los mismos, y de potenciales proveedores del mercado que se encuentran en la disposición y capacidad de cumplir con la entrega de los elementos en el municipio de San Antonio Tolima.</i>
Invitación a presentar Propuesta	No se evidenció que se haya realizado invitación a presentar propuestas.
Propuesta presentada por el contratista	Se presentó propuesta sin fecha de elaboración, adjuntando propuesta económica y la hoja técnica de los productos a proveer (6 fls)
Certificado de Idoneidad	No se evidenció que la administración municipal, haya verificado si el contratista era idóneo para realizar la ejecución del objeto contractual.
Evaluación de la Propuesta	No se evidencia que se haya realizado la evaluación o revisión a la propuesta presentada.

### **Etapas Contractuales**

<b>Contrato:</b>	De Compraventa No. 096 del 25 de marzo de 2020
<b>Contratista:</b>	<b>FOSTHER SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.;</b> Representante Legal: Edward Fernando Hernández Oliveros
<b>Identificación:</b>	NIT. 901.180.275-8
<b>Objeto:</b>	Adquisición de elementos e insumos indispensables para la contención y mitigación de los efectos del virus COVID 19 en el Municipio de San Antonio, en virtud de la declaratoria de Urgencia Manifiesta.
<b>Valor:</b>	veinticuatro Millones Quinientos setenta seis mil veinte pesos (\$24`576.020)
<b>Plazo:</b>	Un (1) día calendario, a partir de la firma del acta de inicio y su vigencia irá hasta la fecha en que se suscriba el acta de liquidación.
<b>Forma de pago:</b>	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Se pagará el 100% del valor del contrato contra entrega de los productos o elementos a suministrar, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

a

Página 4 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

**Proceso:** PC-Participación Ciudadana

**Código:** RPC-008

**Versión:** 02

0347

<b>Obligaciones Específicas del Contratista:</b>	1). Suministrar los productos requeridos en el Municipio de San Antonio, Tolima, sin demora o dilación alguna. 2). Realizar la entrega del producto en el Municipio de San Antonio, Tolima, y dentro de los términos establecidos en el presente contrato. 3). Cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en las condiciones generales del contrato. 4). Garantizar la calidad de los productos entregados de acuerdo con las condiciones generales, disponiendo de los elementos necesarios y bajo óptimas condiciones de salubridad y seguridad. 5). Efectuar los trámites necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y disponer del medio logístico y/o transporte para la entrega de los elementos o productos requeridos por el Municipio. 6). Obrar con lealtad y buena fe evitando cualquier forma de dilación en el cumplimiento de sus obligaciones. 7). Cumplir con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. 8). Presentar cuenta de cobro a la Entidad dentro de los plazos y condiciones que se establezcan en el contrato.
<b>Garantías:</b>	No se solicitó Póliza de garantías, dado a que se trata de un contrato surgido en virtud de declaratoria de Urgencia Manifiesta.
<b>Registro Pptal:</b>	No. 472 del 21 de marzo de 2020, Por \$24'576.020
<b>Acta de Inicio:</b>	De fecha 25 de marzo de 2020
<b>Supervisión:</b>	Enrique Polo Álvarez - Secretario General y de Gobierno
<b>Factura de venta e informa de actividades:</b>	No. 0108 de fecha 25/03/2020 por \$24'576.020 (15 fls)
<b>Informe de Supervisión:</b>	De fecha 28 de marzo de 2020; relaciona que el Almacenista recibió a satisfacción los elementos y adjunta registros fotográficos (28 fls).
<b>Entrada de Almacén:</b>	No. 283 del 26/03/2020

**ELEMENTOS CONTRATADOS:**

ÍTEM	UNID. MED.	CANT.	VR. UNIT.	IVA 19%	VR. TOTAL
Hipoclorito de Sodio al 12%	Galón	90	41.264,71	7.840	4.419.450
Jabón Líquido Antibacterial Neutro	Galón	60	41.300,00	7.847	2.948.820
Gel Antibacterial	Galón	60	112.100,00	21.299	8.003.940
Guantes de Nitrilo x 50 unid.	Caja	25	59.000,00	11.210	1.755.250
Tapabocas en Tela Anti fluido	Unidad	1120	3.540,34	673	4.718.560
Overol de Polipropileno con Capucha	Unidad	30	76.470,59	14.529	2.730.000
<b>TOTAL</b>					<b>24.576.020</b>

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 5 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

### Orden de Pago

Comprobante	Fecha	Vr. a Pagar	Descuentos		Vr Girado
De Egreso No. 547	30/03/2020	14.391.350	Compras 2,5%	516.303	11.611.163
			Rete ICA	123.913	
			Procultura 1,2% 60%	247.825	
			Procultura 0,4% 20%	82.608	
			Procultura 0,2% 10%	41.304	
			Procultura 0,2% 10%	41.304	
			Proancianos 5,5% 70%	795.107	
			Proancianos 5,5% 30%	340.760	
			IVA 15% Contador	588.585	
			Sobretasa Bomberil	2.478	
De Egreso No. 548	30/03/2020	10.184.670			10.184.670
		<b>24.576.020</b>			<b>21.795.833</b>

Revisada y evaluada la información encontrada en el expediente contractual, el equipo auditor encontró que existen debilidades en la Planeación del proceso que dio origen al contrato Interadministrativo No. 096 del 25 de marzo de 2020; debilidades que generaron observaciones de auditoría, como se relaciona a continuación:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01**

*"(...) El principio de la planeación, de cara a la gestión contractual del estado, se materializa en que el actuar de las Entidades Públicas sea coordinado —por oposición a lo improvisado—, lo cual se compendia en una serie de disposiciones legales y reglamentarias que imponen un determinado comportamiento a cargo de las Entidades del Estado, concretamente, en lo que tiene que ver, por ejemplo, con la apropiación de los recursos necesarios para el pago de las obligaciones derivadas de un contrato estatal, la elaboración de estudios previos con la finalidad de determinar con precisión la necesidad pública a satisfacer y el objeto a contratar, la elaboración de estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto a contratar, así como la elaboración de pliegos de condiciones que contengan reglas claras y objetivas tendientes a lograr la selección de la oferta más favorable para la administración, entre otras.*

- *El cumplimiento al principio de la planeación constituye un deber en cabeza de la administración pública, en tanto y cuanto se corresponde con los deberes que tiene el estado relacionados con una correcta administración de los recursos públicos y el buen desempeño de las funciones públicas" (Sentencia de fecha 3 de diciembre de 2007, expediente No. 24715. C.P. Ruth Stella Correa y Sentencia de fecha 13 de noviembre de 2013, expediente No. 23829, C.P. Hernán Andrade Rincón. Así mismo los artículos 6, 122 y 209 de la constitución política.)*



	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02	

0347

La administración Municipal de San Antonio - Tolima, suscribió el contrato de Compraventa No.096 de 2020, cuyo objeto es "Adquisición de elementos e insumos indispensables para la contención y mitigación de los efectos del virus COVID 19 en el Municipio de San Antonio, en virtud de la declaratoria de Urgencia Manifiesta", por un valor de \$24'573.020.

Verificada el expediente contractual del citado contrato; se determinó que en los estudios previos, no relaciona la fecha de elaboración de los mismos; tampoco se evidenció que se realizaron estudios técnicos, ni análisis del sector; estudios necesarios para determinar la cantidad de elementos a comprar; igualmente, NO se realizó el estudio de mercado que determinará el costo de los elementos a adquirir; actividades necesarias para determinar el presupuesto oficial, con el cual la Alcaldía suscribió el contrato de compraventa con la Empresa FOSTHER SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.2., establece que el acto administrativo que declare la urgencia Manifiesta hace las veces de acto Administrativo de justificación (Estudios previos, análisis y viabilidad), y en este caso, la entidad estatal no está obligada a elaborar estudios y documentos previos. Esta previsión normativa no exime a los gestores de la actividad contractual de contratar en condiciones de economía, efectividad, moralidad e imparcialidad, entre otros principios; situación que es revalidada por la **Procuraduría General de la Nación en la Directiva No. 16 emitida el 22 de abril de 2020**, con Asunto "PREVENCIÓN DE RIESGOS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO D ELA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE LA PANDEMIA COVID 19 Y MEDIDAS DE CONTROL".

En los citados estudios se evidenció que la Secretaria de Gobierno Municipal relaciona en el **Ítem "Justificación del valor del contrato"**, que "para efectos de determinar el valor del contrato, se tuvo en cuenta los precios del mercado con relación a la escasez de los mismos, y de potenciales proveedores del mercado que se encuentran en la disposición y capacidad de cumplir con la entrega de los elementos en el Municipio de San Antonio, Tolima". análisis que no es suficiente para determinar el presupuesto oficial del proceso; considerando el ente de control, que el municipio de San Antonio, debió realizar un efectivo **análisis económico del valor del contrato** que determinará el valor de cada uno de los elementos a adquirir; actividad necesaria para determinar el presupuesto oficial del contrato; estudio este, que comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales deben ser consultados entre otros a través de los siguientes mecanismos y adicionalmente en el estudio de mercado deberán aportarse todos los soportes correspondientes:

- a) Solicitud de cotizaciones: *Cuando se pretenda requerir cotizaciones a los posibles oferentes, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberán señalar en la comunicación respectiva los*

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 7 de

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008

0347

*gastos que deberá asumir el contratista (constitución de garantía única, impuestos, transporte, publicación, etc.) y la forma de pago prevista para el futuro contrato, toda vez que esta información incide de manera directa en el precio ofrecido.*

- b) Consulta de bases de datos especializadas: *Cuando por las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar se requiera la revisión de bases de datos, el responsable deberá dejar constancia de las consultas realizadas y de los precios que soportan su estudio. Las bases de datos consultadas deben ser especializadas y representativas en el mercado del bien o servicio a contratar. Es de aclarar que este mecanismo por sí solo no es suficiente para adelantar un estudio de mercado que soporte un proceso de selección, como se mencionó anteriormente este es tan solo uno de los parámetros a ser utilizados para su correcta elaboración. Algunas fuentes pueden ser consultadas de acuerdo con lo estipulado en el portal de Colombia Compra Eficiente.*
- c) Análisis de consumo y precios históricos: *Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio.*

Situación que evidencia que el análisis estimativo de costos, realizado por el Secretario de Gobierno del Municipio de San Antonio en los estudios previos, no contaba con documentos que le permitieran realizar la comparación de precios de mercado, que le permitiera relacionar el valor del contrato en los estudios previos.

Evidenciando así, que al no haber realizado previamente el estudio de mercado y estudio del sector; el presupuesto relacionado en los estudios previos; no generaban confianza para la suscripción del citado contrato; evidenciando el ente de control, que existió deficiencias en la planeación que puso en riesgo la correcta ejecución del contrato e inversión de los recursos asignados.

Situación por la cual, la Administración Municipal de San Antonio, incumplió con el deber prescrito en el decreto 1082 de 2015, "SUBSECCIÓN 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, **comercial, financiera, organizacional, técnica**, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (Negrilla fuera de texto)".

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02, CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL**

*"La Gestión Fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo e inversión de los recursos en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios*

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 8 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02	

0347

*de eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales (Artículo 3 de la Ley 610 de 2000).*

*Se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado (Artículo 6 de la Ley 610 de 2000).*

*En los casos de pérdida, daño o deterioro por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas, de bienes en servicio o inservibles no dados de baja, únicamente procederá derivación de responsabilidad fiscal cuando el hecho tenga relación directa con el ejercicio de actos propios de la gestión fiscal por parte de los presuntos responsables (Artículo 7º de la Ley 610 de 2000).*

El municipio de San Antonio suscribió el contrato de prestación de servicios No. 096 del 25 de marzo de 2020, cuyo objeto fue "Adquisición de elementos e insumos indispensables para la contención y mitigación de los efectos del virus COVID 19 en el Municipio de San Antonio, en virtud de la declaratoria de Urgencia Manifiesta"; que luego de evaluar el expediente contractual; el ente de control observó una inadecuada estructuración de precios del mercado, pues no se evidenció, qué costos utilizó la Administración Municipal como precios de referencia; los cuales podría haber consultado la página de Colombia Compra eficiente o un estudio o análisis de precios de mercado, situación que no permite estructurar el valor real de los precios del mercado a la fecha de elaboración de los estudios previos o la selección del contratista, contraviniendo los principios de selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como los principios de la función pública establecidos en el artículo 208 de la Constitución Política. Con la conducta omisiva, posiblemente se vulnera un deber funcional consagrado en la Ley 734 de 2002 y relacionado en la **Directiva No. 16 del 22 de abril de 2020**, emitida por la Procuraduría General de la República.

Con el fin de dar claridad a los hechos puestos en conocimiento en la denuncia; sobre "**presuntos sobrecostos en la compra de los elementos**"; el ente de control evidenció que el ente municipal no realizó un análisis económico del valor en el mercado para determinar el presupuesto oficial, procedimiento que, entre otros fines, persigue cumplir con la obligación de establecer los precios reales del mercado de aquellos elementos que serán objeto de la contratación que pretendía celebrar la administración, de tal suerte que pueda tener un marco de referencia que le permita evaluar objetivamente las propuestas

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 9 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

que se presenten durante el respectivo proceso de escogencia del contratista, situación que iría en contravía de los principios contractuales.

Motivo por el cual, el equipo auditor realizó un estudio de precios de mercado, solicitando cotizaciones de la época de los hechos, a diferentes proveedores de los elementos adquiridos, para realizar una comparación de precios de los elementos entregados y que fueron ingresados al Almacén del municipio, con los elementos cotizados en el mercado; encontrándose la siguiente situación:

ALCALDIA SAN ANTONIO (FOSTHER)					SINERGIA QUIMICA S.A.S		COMERCIALIZ. QUEN		CLORQUIMICOS		VR. PROMEDIO DEL MERCADO	
ITEM	UNID. MED.	CANT.	VR. UNIT. + IVA	VALOR TOTAL	VR. UNIT. + IVA	VALOR TOTAL	VR. UNIT. + IVA	VALOR TOTAL	VR. UNIT. + IVA	VALOR TOTAL	VR. UNIT. + IVA	VALOR TOTAL
HIPOCLORITO DE SODIO AL 12%	GALÓN	90	\$ 49.105	\$ 4.419.450	\$ 13.000	\$ 1.170.000	\$ 8.150	\$ 733.500	\$ 10.000	\$ 900.000	\$ 10.383	\$ 934.500
JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	GALÓN	60	\$ 49.147	\$ 2.948.820	\$ 15.000	\$ 900.000	\$ 18.000	\$ 1.080.000	\$ 13.200	\$ 792.000	\$ 15.400	\$ 924.000
GEL ANTIBACTERIAL	GALÓN	60	\$ 133.399	\$ 8.003.940	\$ 36.500	\$ 2.190.000	\$ 45.000	\$ 2.700.000	\$ 44.000	\$ 2.640.000	\$ 41.833	\$ 2.510.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 15.372.210</b>		<b>\$ 4.260.000</b>		<b>\$ 4.513.500</b>		<b>\$ 4.332.000</b>		<b>\$ 4.368.500</b>

ALCALDIA SAN ANTONIO (FOSTHER)					DISMED PHARMA S.A.S		QUIRUTOL		SERVILLAVES		VR. PROMEDIO DEL MERCADO	
ITEM	UNID. MED.	CANT.	VR. UNIT. + IVA	VALOR TOTAL	VR. UNIT. + IVA	VALOR TOTAL	VR. UNIT. + IVA	VALOR TOTAL	VR. UNIT. + IVA	VALOR TOTAL	VR. UNIT. + IVA	VALOR TOTAL
GUANTES DE NITRILLO * 50 UNIDADES	CAJA	25	\$ 70.210	\$ 1.755.250	\$ 35.000	\$ 875.000	\$ 45.000	\$ 1.125.000	\$ 50.000	\$ 1.250.000	\$ 43.333	\$ 1.083.333
TAPABOCAS EN TELA ANTIFLUJIDO	UNID.	1120	\$ 4.213	\$ 4.718.560	\$ 1.200	\$ 1.344.000	\$ 3.000	\$ 3.360.000	\$ 3.500	\$ 3.920.000	\$ 2.567	\$ 2.874.667
OVEROL DE POLIPROPILENO CON CAPUCHA	UNID.	30	\$ 91.000	\$ 2.730.000	\$ 52.500	\$ 1.575.000	\$ 58.000	\$ 1.740.000	\$ 65.000	\$ 1.950.000	\$ 58.500	\$ 1.755.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 9.203.810</b>		<b>\$ 3.794.000</b>		<b>\$ 6.225.000</b>		<b>\$ 7.120.000</b>		<b>\$ 5.713.000</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 24.576.020</b>		<b>\$ 8.054.000</b>		<b>\$ 10.738.500</b>		<b>\$ 11.452.000</b>		<b>\$ 10.081.500</b>

**Fuente:** estudio de mercado realizado por la CDT

Así las cosas, se pudo evidenciar que los elementos entregados en marco del Contrato No. 096 de 2020, suscrito con el Contratista **FHOSTER SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA**, por valor de \$24'576.020; se encontraron en las mismas condiciones por un valor promedio de \$10'081.500 en el mercado; evidenciándose así, una diferencia de \$14'494.520, contra el valor pagado por la Administración municipal de San Antonio Tolima.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 10 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

0347

Situación que conllevó al ente de control, a realizar un análisis de la situación para determinar si hubo sobrecostos en la citada contratación; para lo cual, y con el fin de identificar de manera clara los valores reales del mercado para la contratación realizada en el citado acto contractual y determinar objetivamente en modo, tiempo y lugar; se tomó como referencia, el **PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE PRESUNTOS SOBRECOSTOS EN CONTRATOS ESTATALES**, emitido por este ente de control; en el cual se determina que a los costos de mercado se deben adicionar los costos de variables Endógenas (Pólizas, Estampillas, tasas, contribuciones, deducciones) y el costo de variables Exógenas (Adecuación de instalaciones, transporte, empaques, Logística, entre otras). Motivo por el cual, se realizó este ejercicio sobre el valor de los elementos, hallados en el estudio de mercado; calculando las variables endógenas y exógenas, así:

VALOR CONTRATO CON FOSTHER					VR. PROMEDIO DEL MERCADO	
ITEM	UNID. MED.	CANT.	VR. UNIT. + IVA	VALOR TOTAL	VR. UNIT. + IVA	VALOR TOTAL
HIPOCLORITO DE SODIO AL 12%	GALÓN	90	49.105	4.419.450	10.383	934.500
JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	GALÓN	60	49.147	2.948.820	15.400	924.000
GEL ANTIBACTERIAL	GALÓN	60	133.399	8.003.940	41.833	2.510.000
GUANTES DE NITRILO * 50 UNID	CAJA	25	70.210	1.755.250	43.333	1.083.333
TAPABOCA EN TELA ANTIFLUIDO	UNID.	1120	4.213	4.718.560	2.567	2.874.667
OVEROL DE POLIPROPILENO CON CAPUCHA	UNID.	30	91.000	2.730.000	58.500	1.755.000
<b>TOTAL</b>				<b>24.576.020</b>		<b>10.081.500</b>
<b>VARIABLES ENDÓGENAS</b>				Retención por compras Gries. 2,5%		614.401
				Industria y Comercio 0,60%		147.456
				Sobre tasa Bomberil 2% del ICA		2.949
				Estampillas Pro Cultura 2%		491.520
				Estampillas Pro Adulto Mayor 5,5%		1.351.681
				Rete IVA 15% del IVA		588.585
<b>VARIABLES EXÓGENAS</b>				Transporte Ibaqué – Alpujarra		500.000
<b>TOTAL</b>						<b>13.778.093</b>

Así las cosas, se puede observar que el costo en el mercado de los elementos adquiridos mediante el contrato No. 096 de 2020, tendría un valor de \$13'778.093, puestos en el municipio de San Antonio; que contrastado con el valor cancelado por el citado municipio al Contratista **FHOSTER SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA**, en marco del contrato No. 096 de 2020 por \$24'576.020; se presenta una diferencia de DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$10'797.927).

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 11 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008
		<b>Versión:</b> 02

0347

Ahora bien, como se evidencia en el cuadro comparativo de ofertas, el ente de control evidenció que, por la inadecuada gestión de la administración Municipal de San Antonio - Tolima, se causó un posible sobrecosto en la adquisición de elementos de protección para apoyar el plan de contingencia y orden público y atender la urgencia manifiesta creada por la pandemia Covid 19 en el municipio de San Antonio Tolima, situación que genera un presunto daño patrimonial a las arcas del municipio, por cuantía de **Diez Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Veintisiete Pesos (\$10'797.927)**.

Las irregularidades antes enunciadas, dan lugar a la constitución de una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal, concebida de una omisión a su deber legal y contractual lo que genera una presunta conducta antijurídica.

## **2.2. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 098 DEL 27 DE MARZO DE 2020**

Objeto "Contratar el desarrollo de las acciones de la ruta para la promoción y mantenimiento de la salud y calidad de vida y prevención de los riesgos en salud del plan de salud pública de intervenciones colectivas, suscrito entre el municipio de san Antonio Tolima y el hospital la Misericordia E.S.E."

### **Etapas Pre Contractual**

C. D. P.	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
No. 284	18-03-2020	\$52'037.202	SGP – Salud Pública
<b>Estudios Previos</b>	Se elaboró estudios previos sin fecha y sin firma (18 fls)		
Propuesta presentada por el contratista	Fecha de presentación: 21 de marzo de 2020 6 fls)		

### **Etapas Contractual**

<b>CONTRATO INTERADMINTIVO:</b>	No. 098 del 27 de marzo de 2020
<b>CONTRATISTA:</b>	HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. DE SAN ANTONIO - Representante Legal: Martha Liliana Tamayo Reina
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	NIT. 890.701.922-3
<b>OBJETO:</b>	Contratar el desarrollo de las acciones de la ruta para la promoción y mantenimiento de la salud y calidad de vida y prevención de los riesgos en salud del plan de salud pública de intervenciones colectivas, suscrito entre el municipio de san Antonio Tolima y el hospital la Misericordia E.S.E.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 12 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

**Proceso:** PC-Participación  
Ciudadana

**Código:** RPC-008

**Versión:** 02

0347

<b>VALOR:</b>	CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$52`037.202)
<b>PLAZO:</b>	Tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos legales.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El Municipio cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: 1) Un primer desembolso a título de anticipo por el valor de VEINTISEIS MILLONES DIECIOCHO MIL SEIS CIENTOS UN PESOS (\$26.018.60), correspondiente al 50% del valor del contrato, el cual se realizará una vez perfeccionado el contrato y suscrita el acta de inicio. El valor aquí descrito se ira amortizando en las actas parciales de ejecución. previa aprobación del Supervisor del contrato. 2) Los demás pagos restantes serán a través de actas parciales según cumplimiento de ejecución de actividades, previo visto bueno del supervisor del Contrato. Los pagos parciales deberán amortizar el valor indicado en el numeral precedente...
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</b>	[...] <b>Obligaciones frente a la ejecución general:</b>  <b>1.</b> El costo pactado de las actividades PIC, será de carácter global, por la entrega o realización de las actividades programadas y estas incluirán los costos directos e indirectos para el desarrollo y prestación del bien o servicios que implique la ejecución de las mismas. <b>2.</b> El hospital La Misericordia presentará dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el cronograma de las actividades a ejecutar en el mes por dimensión, es de aclarar que el cronograma debe incluir: actividades, hora, fecha, responsable y el lugar del desarrollo de la actividad; de llegar a surgir algún cambio en las mismas deben informar de manera escrita e inmediata al supervisor designado para la ejecución del presente contrato. <b>3.</b> Se garantizará recurso humano, técnico y profesional Idóneo para el desempeño de las actividades, con experiencia necesaria para la ejecución del objeto del contrato. El talento humano debe contar con la suficiente experiencia para desarrollar las actividades de la Ruta para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, poseer tarjeta profesional que le acredite como profesional o técnicos del sector (en los casos que exija la Ley), con el fin de dar cumplimiento a la ley 1164 del 2007. Tenqase como personal calificado para la ejecución del presente contrato el siguiente; profesional en Enfermería, Psicólogo y Auxiliares de Enfermería como personal técnico y logístico. Para todos los efectos; previo a la vinculación del Talento Humano que ejecutará las actividades, La ESE Hospital la Misericordia deberá presentar con destino a la Supervisión del Municipio la documentación del personal que aspira a ocupar los cargos, lo anterior para efectos de verificar el cumplimiento de las cualidades o condiciones y certificar su idoneidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución 3280 de 2018 <b>3.1.</b> El Hospital La Misericordia garantizara que la vinculación del Talento Humano se realice con las siguientes características:

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 13 de

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

Cant.	Formación	Vigencia	Vr. Mensual	Total
cuatro (4)	Auxiliares de Enfermería	Tres (3) meses	1.400.000	16.800.000
Una (1)	Enfermero(a) Profesional	Tres (3) meses	2.400.000	7.200.000
Uno (1)	Psicólogo (a)	Tres (3) meses	2.000.000	6.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>30.000.000</b>
[...]				
<b>Garantías:</b>	<p><b>Póliza No. 480-47-994000039115 de la compañía "Aseguradora Solidaria de Colombia".</b>, con los siguientes amparos:</p> <p>Cumplimiento: amparo del 10% del valor del contrato, con vigencia del contrato y 6 meses más, (desde 27/03/2020 hasta 02/01/2021).</p> <p>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: amparo del 100% del valor del anticipo, con vigencia del contrato y 6 meses más, (desde 27/03/2020 hasta 02/01/2021).</p>			
<b>Registro Pptal:</b>	No. 564 del 28 de marzo de 2020, Por \$52`037.202			
<b>Acta de Inicio:</b>	De fecha 01 de abril de 2020			
<b>Supervisión:</b>	A cargo de la Secretaria de Salud Municipal...; <b>AUDITORIA DE CUENTAS Y SUPERVISIÓN</b> . Será ejercida por la Secretaria de Salud Municipal, para tal serán funciones de AUDITOR de cuentas para lo cual solicitará la información necesaria a la E.S.E.			
<b>Informe de Actividades No. 1:</b>	<p>Correspondiente al mes de abril de 2020,</p> <p>Relaciona las acciones realizadas en cada una de las actividades objeto del contrato; detallando la ejecución y el porcentaje de avance y adjuntado registro fotográfico (17 fls)</p> <p>Anexa: Soportes de ejecución en 382 folios.</p>			
<b>Informe de Supervisión No. 1:</b>	De fecha 20 de mayo de 2020, validando las actividades ejecutadas por el Contratista en el mes de abril de 2020, relacionando las acciones realizadas por valor de \$13.409.298; el cual es amortizado al anticipo entregado de \$26.018.601; quedando un saldo por amortizar de \$12.609.303.			
<b>Informe de Actividades No. 2:</b>	<p>Correspondiente al mes de mayo de 2020,</p> <p>Relaciona las acciones realizadas en cada una de las actividades objeto del contrato; detallando la ejecución y el porcentaje de avance y adjuntado registro fotográfico (12 fls)</p> <p>Anexa: Soportes de ejecución en 456 folios.</p>			
<b>Informe de Supervisión No. 2:</b>	De fecha 11 de junio de 2020, validando las actividades ejecutadas por el Contratista en el mes de abril de 2020, relacionando las acciones realizadas			

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 14 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO**  
**INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

**Proceso:** PC-Participación Ciudadana

**Código:** RPC-008

**Versión:** 02

0347

por valor de \$14.720.660; el cual es amortizado al valor dado como anticipo; presentándose la siguiente situación:

Anticipo	26.018.601
Ejecución abril 2020	-13.409.298
Ejecución mayo 2020	-14.720.660
Saldo a favor del Contratista	\$2.111.357

Quedando un saldo por cancelar al contratista, correspondiente al mes de mayo por \$2.111.37

**Informe de ejecución No. 3:**

Periodo del 27 de marzo al 30 de junio, relacionando las siguientes actividades ejecutadas:

DESCRIPCIÓN	Informe a junio 30/2020	
	Detalle Ejecución	Porcentaje Cumplimiento
Brindar apoyo logístico en el entorno institucional para la ejecución de las actividades de prevención para contener la propagación del Covid 19.	En el Centro Poblado San Antonio a través de puestos de control, en dos actividades: 1, Actividad informativa a 278 personas de la comunidad Rural. 2, Aplicación de 21 test de valoración para detección de posibles casos de Covid 19	33,33%
Diseñar y emitir tres pautas radiales informativas diarias, sobre hábitos protectores para la prevención y control del Covid 19 dirigidas a la población en general, del ámbito urbano y rural del mcpio.	Se emitieron 90 pautas radiales previa información enviada para creación de las pautas radiales, se anexa acta, certificación y 1 CD pre test y 29 Pos test y análisis correspondientes	33,33%
Realizar 6 campañas mensuales de limpieza y desinfección en el entorno hogar, como medida de protección del Covid 19	Actividad completada 100% en los meses de abril, mayo y junio	
Implementar estrategia informativa orientada al entorno comunitario y Hogar para la prevención del Covid 19 sobre protocolo, higiene adecuada de lavado de manos, protocolo de estornudo, formas de saludar. Total, personas: 500	Actividad completada 100% en los meses de abril, mayo y junio	
Realizar tres (3) jornadas institucionales para la socialización de lineamientos para la prevención de contagio por COVID 19 total de asistentes (50)	Se realizaron dos jornadas institucionales. 1 con fecha de 11 junio y 1 con fecha 5 de junio.  1a. Al personal de salud del Hospital, Tema: Atención a la gestante y el recién nacido durante el aislamiento por	33,33%

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Regulando lo que se debe Tener</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

		<p>Covid 19, Lineamientos del MSPS</p> <p>2a. Dirigida a IE; Policía; Bomberos; Ejército; Inspección de Policía; Personería; Fiscalía y Registraduría; Tema: Recomendaciones para la prevención de contagio por Covid 19.</p> <p>Se hizo entrega de 115 afiches informativos</p>	
	Realizar jornadas diarias durante los meses de abril a junio, orientados al entorno comunitario, a través de puestos de control para el ingreso de personas al municipio	<p>Se realizó jornadas diarias en junio, al entorno comunitario, a través de los puestos de control para ingreso de persona.</p> <p>Estas jornadas se realizaron en los puestos de control de Chaparral, Playa Rica, y la Quinta, los fines de semana</p> <p>Se diligenció 34 formatos de ingreso de personas con vehículo, 19 formatos de compromiso de aislamiento y de registro el ingreso de 1,1178 personas.</p>	33,33%
	Realizar 3 jornadas de sensibilización en el COVE con funcionarios de la salud donde socialicen temas como plan de contingencia para e Covid 19 y rutas de atención; garantizar refrigerio a los asistentes	<p>Se realizó 1 jornada de sensibilización en el COVE, donde se analizó la situación de eventos en salud en el municipio San Antonio</p> <p>Se organizó la ruta de atención de pacientes con Covid 19 y se entregaron los lineamientos que deben cumplir las instituciones en la atención a pacientes con Covid 19</p> <p>Se recibieron 12 refrigerios</p>	33,33%
	Realizar 4 jornadas orientadas al entorno comunitario para brindar orientación, prevención, manejo y control de infecciones respiratorias agudas IRAG COVID 19 Total de asistentes: 300	Se realizó una jornada para brindar orientación en prevención y manejo del IRAG, Covid 19 en el municipio, Centro Poblado y en la Vereda Playa Rica - Esta actividad tuvo impacto en 216 personas	25%
	Apoyar el desarrollo 4 jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación orientadas a la población objeto del programa PAI	<p>para el mes de junio se apoyó una jornada municipal de vacunación realizada el día 12 de junio con personal de enfermería</p> <p>Se hizo entrega de 52 afiches informativos sobre el esquema de vacunación.</p>	25%

0347

	Fortalecer la red de frío del programa PAI por medio de la adquisición de equipos	Se realizó apoyo logístico a una jornada municipal en la Vereda Playa Rica Se vacunó a la siguiente población: Menores de 2 meses: 3 Menores de 3 a 12 meses: 23 Menores de 13 meses a 5 años: 13	100%
	Apoyo logístico para la vacunación extramural	Menores de 9 a 17 años: 8 Adulto mayor: 2 Embarazadas: 1 TOTAL: 50 personas	25%
	Emitir 56 cuñas radiales una semana previa a las jornadas de vacunación por la promoción del programa y perifoneo tres días antes durante 2 horas orientados a la comunidad en general de la zona rural y urbana del municipio	Se prepararon y se emitieron 20 cuñas radiales correspondientes a una jornada Mpal. De vacunación. Se aplicaron 10 pre test y 10 Pos test para medición de impacto con cuñas radiales Se realizó el respectivo análisis Se realizaron 4 horas de perifoneo para promoción de las dos jornadas de vacunación.	35,17%
	<b>TOTAL, EJECUCIÓN DEL COMPONENTE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES JUNIO 2020</b>		31.45%
	<b>TOTAL, EJECUCIÓN DEL COMPONENTE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL JUNIO 2020</b>		0
	<b>TOTAL, EJECUCIÓN MES DE JUNIO 2020</b>		24.40%
<b>Informe Técnico:</b>	De fecha 30 de junio de 2020, seguimiento al avance de ejecución de actividades en el mes de junio de 2020 (6 fls).		
	Anexa soportes de ejecución en 462 folios.		
<b>Factura de venta:</b>	No. 84434 de fecha 22 de julio de 2020; (Último Pago) por valor de \$12'246.902		
	Anexa: documentos del R.L. del Hospital La Misericordia		
<b>Informe final de ejecución:</b>	Oficio de fecha 22 de julio de 2020; radicando factura No. 84434 del 22/07/20320, por valor de \$12.246.902, correspondiente al mes de junio de 2020.		
	Relaciona las actividades ejecutadas, con la evidencia fotográfica de cada una de las mismas (30 fls)		

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

<b>Informe final de Supervisión No. 3:</b>	<i>De fecha 22 de julio de 2020, validando el informe de actividades presentado por el contratista y relacionando la siguiente ejecución de recursos:</i>	
	<i>Anticipo</i>	<i>\$26.018.601</i>
	<i>Valor amortizado por actividades mes de abril</i>	<i>- \$13.409.298</i>
	<i>Valor amortizado por actividades mes de mayo</i>	<i>- \$12.609.303</i>
	<i>Valor a favor del Hospital mes de mayo</i>	<i>\$2.111.357</i>
	<i>Valor a cancelar por el mes de junio</i>	<i>\$12.246.902</i>
	<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>\$11.660.342</b>
<b>Certificado de ejecución:</b>	Suscrito en fecha 31 de julio de 2020, por el supervisor del Contrato, relacionando una ejecución por valor de <b>\$40'376.860.</b>	

**Orden de Pago**

Comprobante De Egreso	Fecha	Vr. Girado	Concepto
No. 612	07/04/2020	26'018.601	Anticipo del 50%
No. 1225	09/07/2020	\$2.111.357	Vr, a favor del Hospital en mayo-2020
No. 1374	04/08/2020	\$12.246.902	Pago Final
<b>TOTAL</b>		<b>\$40.376.860.</b>	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN:** Sin liquidar en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Una vez evaluado el expediente del Contrato Interadministrativo No. 098 de 2020, suscrito entre la Administración Municipal de San Antonio y el Hospital La Misericordia del municipio de San Antonio; en ente de control evidencia que el mismo se ajustó a la Leyes y Normas de Contratación establecidas; así mismo se evidenció que el valor cancelado al Centro Hospitalario, ascendió a la suma de \$40'376.860., que frente al valor del citado contrato se suscribió por valor de \$52'037.202; evidenció que quedó un valor sin ejecutar de \$11'660.342; recursos éstos, que según certificación emitida el 14 de agosto de 2020, por el alcalde Municipal; fueron reintegrados al presupuesto del ente municipal.

- Ahora bien, con el fin de realizar la evaluación de cada uno de los actos contractuales, suscritos por el Centro Hospitalario, en cumplimiento con la ejecución del contrato interadministrativo No. 098 de 2020, el equipo auditor identifica las actividades a ejecutar en el citado Contrato interadministrativo; las cuales se relacionan a continuación:

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

A  
Página 18 de

**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

**Proceso:** PC-Participación Ciudadana

**Código:** RPC-008

**Versión:** 02

0347

DIMENSIÓN	ENTORNO	CANT. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	COMUNITARIO	1	brindar apoyo logístico en el entorno institucional para la ejecución en las actividades de prevención para contener la propagación del COVID 19	7.910.658
	COMUNITARIO	2	Diseñar y emitir 3 pautas radiales informativas diarias. Sobre hábitos protectores para la prevención y control del COVID 19. Dirigidas de la población general del ámbito urbano y rural del municipio	2.740.658
	COMUNITARIO HOGAR	3	Realizar 6 campañas mensuales de limpieza y desinfección en el entorno hogar como medida de protección del COVID 19	2.510.658
	HOGAR INSTITUCIONAL COMUNITARIO	4	Implementar estrategia informativa orientada al entorno comunitario y hogar para la prevención del COVID 19, sobre protocolo higiene adecuada del lavado de manos, protocolo de estornudo, formas de saludar. Total, de personas :500	2.910.658
	HOGAR INSTITUCIONAL COMUNITARIO	5	Realizar tres (3) jornadas institucionales para la socialización de lineamientos para la prevención de contagio por COVID 19 total de asistentes (50)	5.910.658
	HOGAR	6	Realizar jornadas diarias durante los meses de abril a junio, orientados al entorno comunitario, a través de puestos de control para el ingreso de personas	2.807.632
	INSTITUCIONAL	7	Realizar 3 jornadas de sensibilización en el COVE con funcionarios de la salud donde socialicen temas como plan de contingencia para e COVID 19 y rutas de atención; garantizar refrigerio a los asistentes	2.070.658
	COMUNITARIO	8	Realizar 4 jornadas orientadas al entorno comunitario para brindar orientación, prevención, manejo y control de infecciones respiratorias agudas IRAG COVID 19 Total de asistentes: 300	3.110.658
	COMUNITARIO - HOGAR	9	Apoyar el desarrollo 4 jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación orientadas a la población objeto del programa PAI	2.452.658
	INSTITUCIONAL	10	Fortalecer la red de frío del programa PAI por medio de la adquisición de equipos	2.452.658
	COMUNITARIO - HOGAR	11	Apoyo logístico para la vacunación extramural	1.980.658
	COMUNITARIO	12	Emitir 56 cuñas radiales una semana previa a las jornadas de vacunación por la promoción del programa y perifoneo tres días antes durante 2 horas orientados a la comunidad en general de la zona rural y urbana del municipio	3.518.658
<b>TOTAL, DIMENSIÓN</b>				<b>40.376.870</b>
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	COMUNITARIO	13	Realizar acompañamiento en la realización de visitas de seguimiento a pacientes en el entorno hogar a personas con intentos de suicidio reportados a la secretaria de salud municipal; a partir del mes de abril	1.100.000
	COMUNITARIO	14	Realizar 7 campañas educativas, lúdicas para la prevención del accidente de tránsito y uso de elementos de protección, y comunitaria Total asistentes (100)	1.400.000
	COMUNITARIO	15	Realizar tamizaje para la detección temprana de trastornos mentales en adultos, niños, niñas y adolescentes a través de la aplicación de pruebas SQR, ROC, ASSIST. Para un total de 120 pruebas	1.470.342

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 19 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

COMUNITARIO	16	Realizar 1 campaña educativa para la promoción y prevención del COVID 19, orientada a población infantil al entorno hogar	3.440.000
COMUNITARIO	17	Brindar apoyo y acompañamiento en el entorno comunitario, en la situación de emergencia sanitaria y social en torno al COVID 19 Total asistentes:200	3.100.000
COMUNITARIO	18	Realizar actualización del censo de pacientes con diagnóstico de epilepsia de la zona urbana y rural del municipio, realizar 2 visitas de seguimiento en cada caso	1.150.000
<b>TOTAL, DIMENSIÓN</b>			<b>11.660.342</b>
<b>TOTAL, VALOR DEL CONTRATO</b>			<b>52.037.212</b>

Una vez verificado el expediente contractual del contrato interadministrativo No. 098 de 2020; el ente de control solicitó a la gerencia del Hospital La Misericordia de San Antonio que allegara copia de los expedientes contractuales (Etapas precontractual, contractual y Pos contractual), suscritos por el Centro Hospitalario; en cumplimiento del contrato interadministrativo No. 098 de 2020, suscrito con la Administración Municipal de San Antonio para la realización de las actividades de salud pública y PIC; información que fue reportado vía correo electrónico, de la cual se extrajo la siguiente relación de actos contractuales:

<b>No. CONTRATO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>VR. CONTRATO</b>	<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>
042	Prestación de servicios profesionales como Psicóloga para la ejecución de las actividades...	Mónica Y. Rojas S.	6.000.000	3 meses
043	Prestación de servicios profesionales como jefe de enfermería ...	Liliana M. Monroy P.	7.200.000	3 meses
044	Prestación de servicios profesionales como auxiliar de enfermería para la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato interadministrativo n. 098 del 27 de marzo de 2020...	Yeimy C. Giraldo	4.200.000	3 meses
045		Linda Y. Garzón	4.200.000	3 meses
046		Anyi T. Mendoza	4.200.000	3 meses
047		Jessica L. Cruz	4.200.000	3 meses
<b>SUBTOTAL</b>			<b>30.000.000</b>	

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

  
 Página 20 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

048	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las pautas publicitarias que requiera la E.S.E con ocasión a las actividades contempladas dentro del contrato interadministrativo número 098 del 27 de marzo de 2020...	TETUAN FM STEREO "Asociación de Productores Agropecuarios de la región del Tetuán"	978.000	3 meses
049	Prestación servicios de apoyo logístico en la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el marco del plan decenal de salud pública dentro del contrato interadministrativo número 098 del 27 de marzo de 2020...	Corporación Salud, Desarrollo y Bienestar SADEBI ONG	19.758.282	3 meses
<b>TOTAL, CONTRATOS</b>			<b>50'736.282</b>	

Posteriormente, se realizó la revisión de cada uno de los citados expedientes contractuales, evidenciando la siguiente situación:

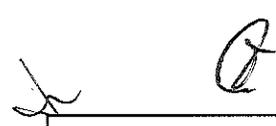
**2.2.1. Contrato de Prestación de Servicios No. 042 del 01 de abril de 2020**

Objeto "Prestación de servicios profesionales como psicóloga para la ejecución de las actividades para la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato interadministrativo No. 098 de 2020, suscrito entre el municipio de San Antonio y el Hospital La Misericordia de San Antonio Tolima E.S.E."

**Etapas Pre Contractual**

C. D. P.	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
152	1 de abril de 2020	\$6'000.000	Contrato Interactivo. No. 098-2020
<b>Estudios Previos:</b>	De fecha 01 de abril de 2020 (7 fls)		
<b>Invitación a contratar:</b>	De fecha 1 de abril de 2020		
<b>Propuesta Económica:</b>	De fecha 11 de marzo de 2020 (2 fls)		

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

  
 Página 21 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347 - 57

**Etapas Contractual**

<b>Contrato:</b>	De Prestación de Servicios No. 042 del 01 de abril de 2020
<b>CONTRATISTA:</b>	MÓNICA YADIRA ROJAS SÁNCHEZ
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	C.C. 1.110.526.826
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales Como psicóloga para la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato interadministrativo No. 098 del 27 de marzo de 2020, suscrito entre el municipio de San Antonio y el Hospital La Misericordia de San Antonio E.S.E.
<b>VALOR:</b>	Seis millones de pesos (\$6`000.000)
<b>PLAZO:</b>	Tres (3) meses, a partir de la firma del acta de inicio
<b>Garantías:</b>	No se solicitó Póliza de garantías, Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015
<b>Registro Pptal:</b>	No. 180 del 01 de abril de 2020, Por \$6`000.000
<b>Acta de Inicio:</b>	De fecha 01 de abril de 2020
<b>Supervisión:</b>	Gustavo Suárez Lozano – Jefe de Enfermería
<b>Informe Actividad</b>	Correspondiente al mes de abril de 2020
<b>Cuenta de Cobro:</b>	Correspondiente al mes de abril de 2020, por valor de \$2'000.000
<b>Registro Pptal. Obligatorio:</b>	No. 241 de fecha 28/05/2020, por valor de \$2`000.000.
<b>Informe de Supervisión</b>	De fecha 30 de mayo de 2020, relacionando que la contratista no presentó la Tarjeta Profesional; situación que ve en contravía con el numeral 3 de Cláusula 2ª del contrato Interadministrativo 098, situación que hace obligatorio ese requisito; razón por la cual, recomienda que se suspenda el contrato hasta aclarar la situación o se liquide de manera bilateral.
<b>Acta de Terminación y Liquidación Bilateral:</b>	De fecha 2 de junio de 2020; por recomendación del Supervisor del contrato se realizó la liquidación bilateral del contrato, así:  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #e0e0e0;"> <p>acuerdan: PRIMERO: Dar por terminado el contrato No. 042-2020 por las consideraciones expuestas y liquidarlo en el estado en que se encuentra. SEGUNDO: Que la contratista procederá a la devolución de los honorarios consignados del mes de Abril de 2020. TERCERO: Las partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial conforme al presente contrato y acta. CUARTA: Que a la fecha de suscripción de la presente acta el contratante queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con el mismo, y renuncia de forma expresa a iniciar cualquier acción en contra del contratista. QUINTA: Que con la presente acta se ordena la liberación de los demás recursos.</p> </div>
<b>Certificación de Reintegro recursos:</b>	Certificación de fecha 22 de agosto de 2020; emitida por el Gerente del Hospital La Misericordia de San Antonio, relacionando el no pago de honorarios.  <b>Anexa:</b> recibo de consignación de fecha <b>14 de agosto de 2020</b> , realizada por la Contratista por valor de \$2.000.000, correspondiente a reintegro por valor cancelado por el Hospital la Misericordia en el mes de mayo de 2020.

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02	

0347

**Pagos**

ORDEN DE PAGO	VALOR	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR GIRADO	DESCUENTOS
No. 246 del 29/05/2020	\$2'000.000	No. 20732 del 29/05/2020	\$1'982.066	Recuperac. Costo Financ. \$1.934 Otras activ. de servicios \$16.000

**Acta de Liquidación:** Bilateral de fecha de fecha 2 de junio de 2020.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA**

"(...) El principio de la planeación, de cara a la gestión contractual del estado, se materializa en que el actuar de las Entidades Públicas sea coordinado —por oposición a lo improvisado—, lo cual se compendia en una serie de disposiciones legales y reglamentarias que imponen un determinado comportamiento a cargo de las Entidades del Estado, concretamente, en lo que tiene que ver, por ejemplo, con la apropiación de los recursos necesarios para el pago de las obligaciones derivadas de un contrato estatal, la elaboración de estudios previos con la finalidad de determinar con precisión la necesidad pública a satisfacer y el objeto a contratar, la elaboración de estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto a contratar, así como la elaboración de pliegos de condiciones que contengan reglas claras y objetivas tendientes a lograr la selección de la oferta más favorable para la administración, entre otras.

- *El cumplimiento al principio de la planeación constituye un deber en cabeza de la administración pública, en tanto y cuanto se corresponde con los deberes que tiene el estado relacionados con una correcta administración de los recursos públicos y el buen desempeño de las funciones públicas" (Sentencia de fecha 3 de diciembre de 2007, expediente No. 24715. C.P, Ruth Stella Correa y Sentencia de fecha 13 de noviembre de 2013, expediente No. 23829, C.P. Hernán Andrade Rincón. Así mismo los artículos 6, 122 y 209 de la constitución política.)*

Una vez evaluado el expediente contractual, el ente de control evidenció que el Hospital La Misericordia al momento de suscribir el contrato en asunto; omitió verificar la presentación de la tarjeta Profesional como Psicóloga de la Contratista Mónica Yadira Rojas Sánchez, documento que para el momento de la contratación no había sido expedido, como se evidenció en el informe de Supervisión y el acta de liquidación; incumpliendo con lo dispuesto en el Contrato Interadministrativo No. 098 de 2020, suscrito con la Alcaldía de San Antonio; el cual en la Cláusula 2, Numeral 3, contempló como una de las obligaciones del Contratista que " Se garantizará recurso humano, técnico y profesional Idóneo para el desempeño de las actividades, con experiencia necesaria para la ejecución del objeto del contrato. El talento humano debe contar con 10 suficiente experiencia para desarrollar las actividades de la Ruta para 10 Promoción y Mantenimiento de la Salud, poseer tarjeta profesional que le acredite como profesional o técnicos del sector (en los casos que exija la Ley), con el fin de dar cumplimiento a la ley 1164 del 2007. Téngase como personal calificado para

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 23 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008
		<b>Versión:</b> 02

0347

10 ejecución del presente contra to el siguiente; profesional en Enfermería, Psicólogo y Auxiliares de Enfermería como personal técnico y logístico. Para todos los efectos. Previo a la vinculación del Talento Humano que ejecutará de las actividades, La ESE Hospital la Misericordia deberá presentar con destino a la Supervisión del Municipio 10 documentación del personal que aspira a ocupar los cargos, 10 anterior para efectos de verificar el cumplimiento de las cualidades 0 condiciones y certificar su idoneidad, teniendo en cuenta 10 establecido en el Artículo 5 de 10 Resolución 3280 de 2018....", obligación que se incumplió por la inobservancia en la aplicación de la exigencia relacionada en el contrato interadministrativo.

Las irregularidades antes enunciadas, dan lugar a la constitución de una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, concebida de una omisión a su deber legal y contractual, frente a las condiciones y exigencias establecidas en el contrato interadministrativo No. 098 de 2020; al igual que las exigencias profesionales requeridas para el ejercicio; situación que genera una presunta conducta antijurídica.

### **2.2.2. Contrato de Prestación de Servicios No. 043 del 01 de abril de 2020**

Objeto "Prestación de servicios profesionales como Jefe de Enfermería para la ejecución de las actividades para la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato interadministrativo No. 098 de 2020, suscrito entre el municipio de San Antonio y el Hospital La Misericordia de San Antonio Tolima E.S.E."

#### **Etapas Pre Contractual**

C. D. P.	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
No. 153	01/04/2020	\$7'200.000	Contrato Interactivo. No. 098-2020
<b>Estudios Previos:</b>	Estudios de Conveniencia y Oportunidad de fecha 01 de abril de 2020 (7 fls)		
<b>Invitación a Contratar:</b>	De fecha 01 de abril de 2020		
<b>Propuesta económica:</b>	De fecha 25 de marzo de 2020 (2 fls)		

#### **Etapas Contractual**

<b>Contrato:</b>	De Prestación de Servicios No. 043 del 01 de abril de 2020
<b>CONTRATISTA:</b>	Liliana Marcela Monroy Posada
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	C.C. 65.701.972
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales como Jefe de Enfermería para la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato interadministrativo No. 098 del 27 de marzo de 2020, suscrito entre el municipio de San Antonio y el Hospital La Misericordia de San Antonio E.S.E.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 24 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

<b>VALOR:</b>	Siete millones Doscientos mil pesos (\$7` 200.000)
<b>PLAZO:</b>	Tres (3) meses, a partir de la firma del acta de inicio
<b>Garantías:</b>	No se solicitó Póliza de garantías, Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015
<b>Registro Pptal:</b>	No. 181 del 01 de abril de 2020, Por \$7` 200.000
<b>Acta de Inicio:</b>	De fecha 01 de abril de 2020
<b>Supervisión:</b>	Gustavo Suárez Lozano – Jefe de Enfermería
<b>Informe de Actividades No. 1:</b>	Correspondiente al mes de abril de 2020, adjunta cronograma de actividades realizadas desde 1 al 30 de abril de 2020 y registros fotográficos (20 fls)
<b>Cuenta x Cobrar:</b>	Correspondiente al mes de abril de 2020, por valor de \$2´ 400.000
<b>Cuenta por Pagar:</b>	No. 8283 del 13 de mayo de 2020 por valor de \$2´ 400.000
<b>Informe de Supervisión No. 1:</b>	De fecha 30 de abril de 2020 (3 fls).
<b>Informe de Actividades No. 2:</b>	Correspondiente al mes de mayo de 2020, adjunta cronograma de actividades realizadas y registros fotográficos (5 fls)
<b>Cuenta por Cobrar:</b>	Correspondiente al mes de mayo de 2020, por valor de \$2´ 400.000
<b>Informe de Supervisión No. 2:</b>	De fecha 31 de mayo de 2020, relacionando el cumplimiento de obligaciones del contratista (3 fls).
<b>Informe de Actividades No. 3:</b>	Correspondiente al mes de junio de 2020, adjunta cronograma de actividades realizadas y registros fotográficos (10 fls)
<b>Informe de Supervisión No. 3:</b>	De fecha 30 de junio de 2020, relacionando el cumplimiento de obligaciones del contratista (3 fls).

**Pagos**

VALOR	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR GIRADO	DESCUENTOS
\$2´ 400.000	No. 20724 del 20/05/2020	\$2´ 378.866	Recup. Costo Financiero \$1.934, Otras activ. De servicios \$19.200.
\$2´ 400.000	No. 20814 del 10/07/2020	\$2´ 378.866	Recup. Costo Financiero \$1.934, Otras activ. De servicios \$19.200.
\$2´ 400.000	No. 20844 del 06/08/2020	\$1´ 838.866	Recup. Costo Financiero \$1.934, Otras activ. De servicios \$19.200. Estampilla Procultura \$144.000 Estampilla Pro Anciano \$396.000

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 25 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

### 2.2.3. Contrato de Prestación de Servicios No. 044 del 01 de abril de 2020

Objeto "Prestación de servicios profesionales como Auxiliar de Enfermería para la ejecución de las actividades para la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato interadministrativo No. 098 de 2020, suscrito entre el municipio de San Antonio y el Hospital La Misericordia de San Antonio Tolima E.S.E."

#### Etapas Pre Contractual

C. D. P.	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
No. 154	01/04/2020	\$7'200.000	Contrato Interactivo. No. 098-2020
<b>Estudios Previos:</b>	Estudios de Conveniencia y Oportunidad de fecha 01 de abril de 2020 (7 fls)		
<b>Invitación a Contratar:</b>	De fecha 01 de abril de 2020		
<b>Propuesta económica:</b>	De fecha 26 de marzo de 2020 (2 fls)		

#### Etapas Contractual

<b>Contrato:</b>	De Prestación de Servicios No. 044 del 01 de abril de 2020
<b>CONTRATISTA:</b>	Yeimy Cristina Giraldo Rincón
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	C.C. 38.142.132
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales como Auxiliar de Enfermería para la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato interadministrativo No. 098 del 27 de marzo de 2020, suscrito entre el municipio de San Antonio y el Hospital La Misericordia de San Antonio ESE
<b>VALOR:</b>	Cuatro millones Doscientos mil pesos (\$4'200.000)
<b>PLAZO:</b>	Tres (3) meses, a partir de la firma del acta de inicio
<b>Garantías:</b>	No se solicitó Póliza de garantías, Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015
<b>Registro Pptal:</b>	No. 182 del 01 de abril de 2020, Por \$4'200.000
<b>Acta de Inicio:</b>	De fecha 01 de abril de 2020
<b>Supervisión:</b>	Gustavo Suárez Lozano – Jefe de Enfermería
<b>Informe de Actividades No. 1:</b>	Correspondiente al mes de abril de 2020, adjunta registros fotográficos (4 fls)
<b>Cuenta por pagar:</b>	No. 8284 de fecha 13/05/2020, por valor de \$1'400.000
<b>Cuenta de cobro:</b>	De fecha 02 de mayo de 2020 por \$1'400.000
<b>Registro Pptal. Obligatorio:</b>	No. 234 de fecha 20/05/2020
<b>Informe de Supervisión No. 1:</b>	De fecha 30 de abril de 2020 (3 fls).

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 26 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

<b>Informe de Actividades No. 2:</b>	Correspondiente al mes de mayo de 2020, adjunta registros fotográficos (7 fls)
<b>Cuenta de cobro:</b>	De fecha 11 de junio de 2020, por valor de \$1'400.000, correspondiente al mes de mayo de 2020
<b>Informe de Supervisión No. 2:</b>	De fecha 31 de mayo de 2020, certificando la ejecución de las actividades (3 fls).
<b>Informe de Actividades No. 3:</b>	Correspondiente al mes de junio de 2020, adjunta registros fotográficos (7 fls)
<b>Cuenta de cobro:</b>	Por valor de \$1'400.000, correspondiente al mes de junio de 2020
<b>Informe de Supervisión No. 3:</b>	De fecha 30 de junio de 2020, certificando la ejecución de las actividades (3 fls).

**Pagos**

Valor	Comprob. de egreso	Vr. Girado	Descuentos
\$1'400.000	No. 20725 del 29/05/2020	\$1'386.866	Recup. Costo Financiero \$1.934, Otras activ. De servicios \$11.200.
\$1'400.000	No. 20805 del 08/07/2020	\$1'386.866	Recup. Costo Financiero \$1.934, Otras activ. De servicios \$11.200.
\$1'400.000	No. 20845 del 06/08/2020	\$1'071.866	Recup. Costo Financiero \$1.934, Otras activ. De servicios \$11.200 Estampilla Pro Cultura \$84.000 Estampilla Pro Anciano \$231.000

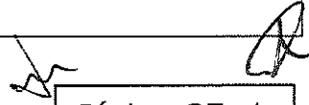
**2.2.4. Contrato de Prestación de Servicios No. 045 del 01 de abril de 2020**

Objeto "Prestación de servicios profesionales como Auxiliar de Enfermería para la ejecución de las actividades para la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato interadministrativo No. 098 de 2020, suscrito entre el municipio de San Antonio y el Hospital La Misericordia de San Antonio Tolima E.S.E."

**Etapas Pre Contractual**

C. D. P.	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
No. 155	01/04/2020	\$7'200.000	Contrato Interactivo. No. 098-2020
<b>Estudios Previos:</b>	Estudios de Conveniencia y Oportunidad de fecha 01 de abril de 2020 (7 fls)		
<b>Invitación a Contratar:</b>	De fecha 01 de abril de 2020		
<b>Propuesta económica:</b>	De fecha 26 de marzo de 2020 (2 fls)		

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


 Página 27 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

**Etapa Contractual**

<b>Contrato:</b>	De Prestación de Servicios No. 045 del 01 de abril de 2020
<b>CONTRATISTA:</b>	Linda Yiseth Garzón Esquivel
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	C.C. 1.106.784.521
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales como Auxiliar de Enfermería para la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato interadministrativo No. 098 del 27 de marzo de 2020, suscrito entre el municipio de San Antonio y el Hospital La Misericordia de San Antonio E.S.E.
<b>VALOR:</b>	Cuatro millones Doscientos mil pesos (\$4`200.000)
<b>PLAZO:</b>	Tres (3) meses, a partir de la firma del acta de inicio
<b>Garantías:</b>	No se solicitó Póliza de garantías, Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015
<b>Registro Pptal:</b>	No. 183 del 01 de abril de 2020, Por \$4`200.000
<b>Acta de Inicio:</b>	De fecha 01 de abril de 2020
<b>Supervisión:</b>	Gustavo Suárez Lozano – Jefe de Enfermería
<b>Informe de Actividades No. 1:</b>	Correspondiente al mes de abril de 2020, adjunta registros fotográficos (3 fls)
<b>Cuenta por Pagar:</b>	No. 8288 del 13/05/2020 por \$1`400.000
<b>Cuenta de cobro 1</b>	De fecha 02/05/2020, por \$1`400.000
<b>Registro Pptal. Obligatorio:</b>	No. 242 de fecha 28/05/2020
<b>Informe de Supervisión No. 1:</b>	De fecha 30 de abril de 2020 (3 fls).
<b>Cuenta cobro 2:</b>	De fecha 11/06/2020, por \$1`400.000
<b>Informe de Actividades No. 2:</b>	Correspondiente al mes de mayo de 2020, adjunta registros fotográficos (10 fls)
<b>Informe de Supervisión No. 2:</b>	De fecha 31 de mayo de 2020, relacionando que se cumplió con las obligaciones del acto contractual (3 fls).
<b>Cuenta cobro 3:</b>	De fecha 30/06/2020, por \$1`400.000
<b>Informe de Actividades No. 3:</b>	Correspondiente al mes de junio de 2020, adjunta registros fotográficos (13 fls)
<b>Informe de Supervisión No. 3:</b>	De fecha 30 de junio de 2020, relacionando que se cumplió con las obligaciones del acto contractual (3 fls).

**Pagos**

VALOR	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR GIRADO	DESCUENTOS
\$1`400.000	No. 20733 del 29/05/2020	\$1`386.866	Recup. Costo Financiero \$1.934, Otras activ. De servicios \$11.200

*(Handwritten mark)*

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

\$1'400.000	No. 20806 del 08/07/2020	\$1'386.866	Recup. Costo Financiero \$1.934, Otras activ. De servicios \$11.200
\$1'400.000	No. 20850 del 06/08/2020	\$1'071.866	Recup. Costo Financiero \$1.934, Otras activ. De servicios \$11.200 Estampilla Pro Cultura \$84.000 Estampilla Pro Anciano \$231.000

### **2.2.5. Contrato de Prestación de Servicios No. 046 del 01 de abril de 2020**

Objeto "Prestación de servicios profesionales como Auxiliar de Enfermería para la ejecución de las actividades para la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato interadministrativo No. 098 de 2020, suscrito entre el municipio de San Antonio y el Hospital La Misericordia de San Antonio Tolima E.S.E."

#### **Etapas Pre Contractual**

C. D. P.	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
No. 156	01/04/2020	\$4'200.000	Contrato Interactivo. No. 098-2020
<b>Estudios Previos:</b>	Estudios de Conveniencia y Oportunidad de fecha 01 de abril de 2020 (7 fls)		
<b>Invitación a Contratar:</b>	De fecha 01 de abril de 2020		
<b>Propuesta económica:</b>	De fecha 26 de marzo de 2020 (2 fls)		

#### **Etapas Contractual**

<b>Contrato:</b>	De Prestación de Servicios No. 046 del 01 de abril de 2020
<b>CONTRATISTA:</b>	ANYI TATIANA MENDOZA PEDROZA
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	C.C. 1.110.235.016
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales como Auxiliar de Enfermería para la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato interadministrativo No. 098 del 27 de marzo de 2020, suscrito entre el municipio de San Antonio y el Hospital La Misericordia de San Antonio E.S.E.
<b>VALOR:</b>	Cuatro millones Doscientos mil pesos (\$4'200.000)
<b>PLAZO:</b>	Tres (3) meses, a partir de la firma del acta de inicio
<b>Garantías:</b>	No se solicitó Póliza de garantías, Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015
<b>Registro Pptal:</b>	No. 184 del 01 de abril de 2020, Por \$4'200.000
<b>Acta de Inicio:</b>	De fecha 01 de abril de 2020
<b>Supervisión:</b>	Gustavo Suárez Lozano – Jefe de Enfermería

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 29 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

<b>Informe de Actividades No. 1:</b>	Correspondiente al mes de abril de 2020, adjunta registros fotográficos (3 fls)
<b>Cuenta por pagar;</b>	NO. 8285 de fecha 13/05/2020 por \$1'400.000
<b>Cuenta de Cobro No. 1:</b>	De fecha 02/05/2020 por \$1'400.000
<b>Registro Pptal Obligatorio:</b>	No. 235 de fecha 20/05/2020 por \$1'400.000
<b>Informe de Supervisión No. 1:</b>	De fecha 30 de abril de 2020 (3 fls).
<b>Informe de Actividades No. 2:</b>	Correspondiente al mes de mayo de 2020, adjunta registros fotográficos (7 fls)
<b>Cuenta de Cobro No. 2:</b>	De fecha 11/06/2020 por \$1'400.000
<b>Informe de Supervisión No. 2:</b>	De fecha 31 de mayo de 2020, certificando cumplimiento de actividades (3 fls).
<b>Informe de Actividades No. 3:</b>	Correspondiente al mes de junio de 2020, adjunta registros fotográficos (4 fls)
<b>Informe de Supervisión No. 3:</b>	De fecha 30 de junio de 2020, certificando cumplimiento de actividades (3 fls).

**Pagos**

VALOR	COMP. DE EGRESO	VR. GIRADO	DESCUENTOS
\$1'400.000	No. 20726 del 20/05/2020	\$1'386.866	Recup. Costo Financiero \$1.934, Otras activ. De servicios \$11.200
\$1'400.000	No. 20804 del 08/07/2020	\$1'386.866	Recup. Costo Financiero \$1.934, Otras activ. De servicios \$11.200
\$1'400.000	No. 20851 del 06/08/2020	\$1'071.866	Recup. Costo Financiero \$1.934, Otras activ. De servicios \$11.200 Estampilla Pro Cultura \$84.000 Estampilla Pro Anciano \$231.000

**2.2.6. Contrato de Prestación de Servicios No. 047 del 01 de abril de 2020**

Objeto "Prestación de servicios profesionales como Auxiliar de Enfermería para la ejecución de las actividades para la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato interadministrativo No. 098 de 2020, suscrito entre el municipio de San Antonio y el Hospital La Misericordia de San Antonio Tolima E.S.E."

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 30 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

**Etapa Pre Contractual**

C. D. P.	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
No. 157	01/04/2020	\$4`200.000	Contrato Interactivo. No. 098-2020
<b>Estudios Previos:</b>	Estudios de Conveniencia y Oportunidad de fecha 01 de abril de 2020 (7 fls)		
<b>Invitación a Contratar:</b>	De fecha 01 de abril de 2020		
<b>Propuesta económica:</b>	De fecha 26 de marzo de 2020 (2 fls)		

**Etapa Contractual**

<b>Contrato:</b>	De Prestación de Servicios No. 047 del 01 de abril de 2020
<b>CONTRATISTA:</b>	YESICA LORENA CRUZ PARRA
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	C.C. 1.110.235.633
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales como Auxiliar de Enfermería para la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato interadministrativo No. 098 del 27 de marzo de 2020, suscrito entre el municipio de San Antonio y el Hospital La Misericordia de San Antonio E.S.E.
<b>VALOR:</b>	Cuatro millones Doscientos mil pesos (\$4`200.000)
<b>PLAZO:</b>	Tres (3) meses, a partir de la firma del acta de inicio
<b>Garantías:</b>	No se solicitó Póliza de garantías, Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015
<b>Registro Pptal:</b>	No. 185 del 21 de marzo de 2020, Por \$4`200.000
<b>Acta de Inicio:</b>	De fecha 01 de abril de 2020
<b>Supervisión:</b>	Gustavo Suárez Lozano – Jefe de Enfermería
<b>Informe de Actividades No. 1:</b>	Correspondiente al mes de abril de 2020, adjunta registros fotográficos (3 fls)
<b>Cuenta por Pagar:</b>	No. 8286 del 13/05/2020 por \$1`400.000
<b>Cuenta de cobro 1:</b>	De fecha 02/05/2020 por valor de \$1`400.000
<b>Registro Pptal Obligatorio:</b>	No. 236 de fecha 20/05/2020 por \$1`400.000
<b>Informe de Supervisión No. 1:</b>	De fecha 30 de abril de 2020 (3 fls).
<b>Informe de Actividades No. 2:</b>	Correspondiente al mes de mayo de 2020, adjunta registros fotográficos (7 fls)
<b>Cuenta de cobro 2:</b>	De fecha 11/06/2020 por valor de \$1`400.000
<b>Informe de Supervisión No. 2:</b>	De fecha 31 de mayo de 2020 (3 fls).

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


 Página 31 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008

0347

<b>Informe de Actividades No. 3:</b>	Correspondiente al mes de junio de 2020, adjunta registros fotográficos (4 fls)
<b>Informe de Supervisión No. 3:</b>	De fecha 30 de junio de 2020 (3 fls).

**Pagos realizados:**

VALOR	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR GIRADO	DESCUENTOS
\$1'400.000	No. 20727 del 20/05/2020	\$1'386.866	Recup. Costo Financiero \$1.934, Otras activ. De servicios \$11.200
\$1'400.000	No. 20807 del 08/07/2020	\$1'386.866	Recup. Costo Financiero \$1.934, Otras activ. De servicios \$11.200
\$1'400.000	No. 20846 del 06/08/2020	\$1'071.866	Recup. Costo Financiero \$1.934, Otras activ. De servicios \$11.200 Estampilla Pro Cultura \$84.000 Estampilla Pro Anciano \$231.000

**2.2.7. Contrato de Prestación de Servicios No. 048 del 01 de abril de 2020**

Objeto "Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión para realizar pautas publicitarias que requiere la E.S.E., con ocasión de las actividades contempladas dentro del contrato interadministrativo No. 098 de 2020, suscrito entre el municipio de San Antonio y el Hospital La Misericordia de San Antonio Tolima E.S.E."

**Etapa Pre Contractual**

C. D. P.	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
No. 158	01/04/2020	\$4'200.000	Contrato Interactivo. No. 098-2020
<b>Estudios Previos:</b>	Estudios de Conveniencia y Oportunidad del 01 de abril de 2020 (7 fls)		
<b>Invitación a Contratar:</b>	De fecha 01 de abril de 2020		
<b>Propuesta económica:</b>	De fecha 31 de marzo de 2020 (2 fls)		

**Etapa Contractual**

<b>Contrato:</b>	De Prestación de Servicios No. 048 del 01 de abril de 2020
<b>Contratista:</b>	TETUAN FM STEREO "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DEL TETUAN"
<b>Identificación:</b>	NIT. 809.006.377-3
<b>Objeto:</b>	Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión para realizar pautas

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 32 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

**Proceso:** PC-Participación  
Ciudadana

**Código:** RPC-008

**Versión:** 02

0347

	publicitarias que requiere la E.S.E., con ocasión de las actividades contempladas dentro del contrato interadministrativo No. 098 de 2020, suscrito entre el municipio de San Antonio y el Hospital La Misericordia de San Antonio Tolima E.S.E.
<b>Valor:</b>	Novcientos setenta y ocho mil pesos (\$978.000)
<b>Plazo:</b>	Tres (3) meses, a partir de la firma del acta de inicio
<b>Garantías:</b>	No se solicitó Póliza de garantías, Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015
<b>Obligaciones del Contratista:</b>	<b>1.</b> Diseñar y emitir 3 pautas radiales informativas diarias sobre hábitos protectores para la prevención y control del COVID 19, dirigidas a la población en general del ámbito urbano y rural del municipio. <b>2.</b> Emitir 56 cuñas radiales una semana previa a las jornadas de vacunación para la promoción de programas y perifoneo tres días antes durante 2 horas orientados a la comunidad en general de la zona rural y urbana del municipio. <b>3...</b>
<b>Registro Pptal:</b>	No. 186 del 01 de abril de 2020, Por \$978.000
<b>Acta de Inicio:</b>	De fecha 01 de abril de 2020
<b>Supervisión:</b>	Gustavo Suárez Lozano – Jefe de Enfermería
<b>Informe de Actividades:</b>	De fecha 7 de julio de 2020, relacionando las siguientes actividades:  ACTIVIDAD 1 – VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - El diseño de 3 pautas radiales informativas diarias sobre hábito protectores para la prevención y control del Covid 19 ... - Se emitieron 3 pautas radiales con duración de 30" al aire, para un total de 270 cuñas radiales, emitidas por la Emisora Local del Municipio para la prevención y control del Covid 19, durante los meses de abril, mayo y junio de 2020 ...  ACTIVIDAD 2 – PAI - Emitir 56 cuñas radiales una semana previa a las jornadas de vacunación para la promoción del programa y perifoneo tres días antes, durante dos horas orientados a la comunidad en general de la zona rural y urbana. - Se emitieron 56 cuñas radiales distribuidas de la siguiente forma: -14 cuñas de 30" diarias durante una semana previa a la Jornada de vacunación, para un total de 56 cuñas por las 4 jornadas, llevadas a cabo 2 en Playa Rica, 1 en la vereda San José, 1 en la vereda Villahermosa.  Anexa: certificación de la directora de la Emisora Tetuam stereo, de la emisión de las pautas radiales, durante los tres meses relacionados.
<b>Cuenta de Cobro:</b>	De fecha 7 de julio de 2020, por la suma de \$978.000.
<b>Informe de Supervisión:</b>	De fecha 30 de junio de 2020, aprobando las actividades ejecutadas por el Contratista.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 33 de

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

**Pagos realizados:**

VALOR	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR GIRADO	DESCUENTOS
\$978.000	No. 20852 del 08/08/2020	\$853.418	Recup. Costo Financiero \$7.824, Otras activ. De servicios \$9.178 Estampilla Pro Cultura \$19.560 Estampilla Pro Anciano \$53.790 Rete Fuente \$34.230

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04**

Teniendo en cuenta que el Contrato Interadministrativo No. 098 suscrito entre la Alcaldía de San Antonio y el Hospital La Misericordia se suscribió el 27 de marzo de 2020; el ente de control al realizar la evaluación de los expedientes contractuales No. 042, 043, 044, 045, 046 y 047 de 2020; encontró que las propuestas presentadas por los Contratistas fueron allegadas al Centro Hospitalario con fechas 11, 25 y 26 de marzo de 2020; situación que evidencia que fueron allegadas con anterioridad a la firma del citado contrato interadministrativo. Situación que no es de recibo por el ente de control, en razón a que para esas fechas no se había suscrito contrato alguno con el ente municipal. Lo anterior demuestra una omisión o falta de verificación por parte del funcionario que ejerce control en el proceso contractual del Centro Hospitalario.

**2.2.8. Contrato de Prestación de Servicios No. 049 del 01 de abril de 2020**

Objeto "Prestación de servicios de Apoyo Logístico en la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en marco del Plan Decenal de Salud Pública, dentro del contrato interadministrativo No. 098 de 2020, suscrito entre el municipio de San Antonio y el Hospital La Misericordia de San Antonio Tolima E.S.E."

**Etapas Pre Contractual**

C. D. P.	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
No. 159	01/04/2020	\$19'758.272	Contrato Interactivo. No. 098-2020
<b>Estudios Previos:</b>	Estudios de Conveniencia y Oportunidad de fecha 01 de abril de 2020 (7 fls)		
<b>Invitación a Contratar:</b>	Oficio de fecha 01 de abril de 2020		
<b>Propuesta económica:</b>	De fecha 1 de abril de 2020 (28 fls),		



	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

**Etapa Contractual**

<b>Contrato:</b>	De Prestación de Servicios No. 049 del 01 de abril de 2020
<b>CONTRATISTA:</b>	CORPORACIÓN SALUD, DESARROLLO Y BIENESTAR – SADEBI O.N.G.
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	NIT. 900.417.311-1
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios de Apoyo Logístico en la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en marco del Plan Decenal de Salud Pública, dentro del contrato interadministrativo No. 098 de 2020, suscrito entre el municipio de San Antonio y el Hospital La Misericordia de San Antonio Tolima E.S.E.
<b>VALOR:</b>	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCIENTA Y COHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$19´758.282)
<b>PLAZO:</b>	Tres (3) meses, a partir de la firma del acta de inicio
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Se cancelará de la siguiente manera: Dos (2) pagos, el primero del 50% una vez se encuentre legalizado y perfeccionado el contrato. Y un segundo pago por el 50% una vez se finalice el plazo del contrato, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista...
<b>Garantías:</b>	No se solicitó Póliza de garantías, Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
<b>Obligaciones del Contratista:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo logístico permanente a los componentes del Plan de Intervenciones Colectivas, apoyo desarrollo de la Coordinación Operativa.</li> <li>2. Seguimiento y control a las actividades de ejecución en el cumplimiento de metas establecidas para la vigencia del contrato.</li> <li>3. Apoyo logístico en las diferentes ayudas técnicas, como papelería, identificación de promotores, materiales operativos, transporte, entre otras.</li> <li>4. Material Educativo, promoción masiva y desplazamiento al área rural.</li> <li>5. Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por la ESE.</li> <li>6. Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación del mismo.</li> <li>7. Disponer de personal capacitado para la realización de la labor contratada, dando cumplimiento a las normas de habilitación establecidas para el sector salud.</li> <li>8. Dar cumplimiento a las normas salud ocupacional establecidas por la Ley.</li> <li>9...</li> </ol>
<b>Registro Pptal:</b>	No. 187 del 01 de abril de 2020, Por \$19´758.272
<b>Acta de Inicio:</b>	De fecha 01 de abril de 2020
<b>Supervisión:</b>	Mario Alberto Sánchez Vaca – Administrador
<b>Informe de Actividades No. 1:</b>	De fecha 05 de mayo de 2020, correspondiente al mes de abril de 2020, adjunta registros fotográficos y facturas de compra de elementos suministrados en las jornadas realizadas (31 fls)
<b>Cuenta por Pagar:</b>	No. 8251 de fecha 20/04/2020 por \$9´879.136
<b>Factura de venta:</b>	No. 0367 de fecha 20/04/2020 por \$9´879.136, por anticipo 50%
<b>Registro Pptal. Obligatorio:</b>	No. 192 de fecha 21/04/2020 por \$9´879.136.




Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

<b>Informe de Supervisión No. 1:</b>	De fecha 30 de abril de 2020, relacionando avance de ejecución del contrato en 33.33% (3 fls)
<b>Informe de Actividades No. 2:</b>	De fecha 04 de junio de 2020, correspondiente al mes de mayo de 2020, adjunta facturas de pago por servicio de perifoneo realizado en las jornadas programadas (7 fls)
<b>Informe de Supervisión No. 2:</b>	De fecha 4 de junio de 2020, relacionando avance de ejecución del contrato de 36.36% (3 fls)
<b>Informe de Actividades (Final):</b>	De fecha 08 de julio de 2020, correspondiente al mes de junio de 2020, adjunta facturas de compra de elementos suministrados en las jornadas realizadas (mesa Acero Inoxidable y 2 Termo hidrómetros), almuerzos, refrigerios, y transporte personal médico (8 fls)
<b>Informe de Supervisión No. 3:</b>	De fecha 8 de julio de 2020, relacionando avance de ejecución del contrato de 69.69%; quedando un porcentaje por ejecutar del 30.31% (3 fls)
<b>Entrada a almacén:</b>	No. 44 de fecha 16 de junio de 2020, ingresando a inventarios del Hospital, 1 mesa acero inoxidable y 2 Termo higrómetros Digital
<b>Acta de Liquidación:</b>	De fecha 01 de julio de 2020, <b>relacionando que fue cancelado el valor de \$13'770.479</b> , arrojando un valor sin ejecutar por \$5'987.803.

**Pagos realizados:**

VALOR	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR GIRADO	DESCUENTOS
\$9'879.136	No. 20678 del 21/04/2020	\$9'879.136	Pago Anticipo del 50%
\$3'891.343	No. 20876 del 12/08/2020	\$2'746.455	Rec, Cto Financ. \$1.934 Otras Act. Servic, \$110.164 Est. Procultura \$275.409 Est. Proanciano \$757.376
<b>\$13'770.479</b>			

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL**

*"La Gestión Fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo e inversión de los recursos en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales." (Artículo 3 de la Ley 610 de 2000).*

*Igualmente, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y normas relacionadas con seguimiento a la contratación en general, manifiestan ampliamente la función de los interventores y supervisores, especialmente en lo relacionado con el correcto seguimiento a los actos contractuales.*

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 36 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

Conforme a lo anterior, la Administración municipal de San Antonio, en la ejecución del Contrato interadministrativo No. 098 de 2020 por valor de \$52'037.212; suscrito con el Hospital La Misericordia de ese municipio, y donde el ente municipal realizó pagos por valor de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS \$40'376.860, como se relacionó en el acta de liquidación del citado contrato. Situación que fue contrastada por el órgano de control, en la evaluación de los contratos suscritos por el ente Hospitalario en cumplimiento del contrato interadministrativo, como se evidencia en la siguiente tabla:

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VR. CONTRATO	Vr. EJECUTADO
42	Prestación de servicios profesionales como Psicóloga para la ejecución de las actividades...	Mónica Y. Rojas S.	6.000.000	-
43	Prestación de servicios profesionales como jefe de enfermería ...	Liliana M. Monroy P.	7.200.000	7.200.000
44	Prestación de servicios profesionales como auxiliar de enfermería para la ejecución de las actividades...	Yeimy C. Giraldo	4.200.000	4.200.000
45		Linda Y. Garzón	4.200.000	4.200.000
46		Anyi T. Mendoza	4.200.000	4.200.000
47		Jessica L. Cruz	4.200.000	4.200.000
<b>SUBTOTAL</b>			<b>30.000.000</b>	<b>24.000.000</b>
48	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las pautas publicitarias que requiera la E.S.E con ocasión a las actividades ...	TETUAN FM STEREO "Asociación de Productores Agropecuarios de la región del Tetuán"	978.000	978.000
49	Prestación servicios de apoyo logístico en la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el marco del plan decenal de salud pública...	Corporación Salud, Desarrollo y Bienestar SADEBI ONG	19.758.282	13.770.479
<b>TOTAL, CONTRATOS</b>			<b>50'736.282</b>	<b>38.748.479</b>

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 37 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008
		<b>Versión:</b> 02

0347

Así las cosas, para esta Contraloría es claro que los contratos suscritos por el Hospital la Misericordia, en cumplimiento del contrato interadministrativo No. 098 de 2020; se ejecutaron por un valor de \$38'748.479; valor inferior al cancelado por la Alcaldía Municipal de San Antonio equivalente a \$40'376.860 (Acta Liquidación del Contrato No. 098 de 2020); situación que pudo haber causado un presunto detrimento patrimonial al municipio de San Antonio, por presentarse un mayor valor pagado al ejecutado, por cuantía de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$1'988.381)**, por concepto de mayo valor pagado por la ejecución del contrato interadministrativo No. 098 de 2020.

Las irregularidades antes enunciadas, dan lugar a la constitución de una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, concebida de una omisión a su deber legal y contractual lo que genera una presunta conducta antijurídica.

Finalmente, se evalúa el expediente contractual suscrito por la Administración Municipal de San Antonio para contratar el servicio de alimentación a la Fuerza Pública, así:

### 2.3. Contrato de Prestación de Servicios No. 099 del 31 de marzo de 2020

Objeto "Contratar el servicio de alimentación a la Fuerza Pública que realiza actividades encaminadas a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional en el marco del coronavirus covid-19 en el municipio de San Antonio Tolima"

#### Etapa Pre Contractual

C. D. P.	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
293	21-03-2020	\$24'276.000	Fondo de Seguridad Ciudadana
<b>Estudios de Sector</b>	Se elaboró el estudio de mercado y análisis del sector, sin fecha (5 fls)		
<b>Estudios Previos</b>	Se elaboró estudios previos y matriz de riesgo sin fecha y sin firma (14 fls)		
	[...]		
	5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.		
	Para la cuantificación del valor del contrato, en primer lugar, se procedió a realizar los respectivos análisis de procesos realizados en vigencias anteriores para la identificación de un valor estimado tomando como referencia las especificaciones técnicas definidas en la sección 3 del presente estudio, identificando como valor estimado la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$24.276.000) M/CTE, valores		

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 38 de 40

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

0347

	<p><i>que incluyen todos los costos directos e indirectos que pueda incurrir el futuro contratista.</i></p> <p><b>REQUISITOS HABILITANTES</b></p> <p><i>Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES NI ALTERNATIVAS.</i></p> <p>[...]</p> <p><i>g) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, en el cual se pueda verificar el NIT.</i></p> <p><i>h) Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural.</i></p> <p><i>i) Cumplimiento del Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, el proponente deberá encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a la seguridad social, para lo cual deberá anexar el último pago. El municipio de San Antonio se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes de la Entidad, el pago de dichos conceptos. (NO SE ACEPTAN PROPONENTES AFILIADOS AL REGIMEN DE SALUD SUBSIDIADO O BENEFICIARIOS DE UN COTIZANTE).</i></p> <p>[...]</p> <p><b>EXPERIENCIA</b></p> <p><i>En el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar su experiencia con la presentación de un contrato o su equivalente que se encuentre relacionado al suministro de alimentación celebrado con entidades públicas y/o privadas.</i></p> <p><b>Nota:</b> <i>Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar copia de los contratos o su equivalente.</i></p>
<b>Invítac. Pública:</b>	Invitación Pública Mínima Cuantía 026-2020 (24 fls)
<b>Acta presentac. de propuestas:</b>	De fecha 28 de marzo de 2020.
<b>Acta de cierre:</b>	De fecha 28 de marzo de 2020, se presentó dos proponentes, así: - Súper Pizza POCHE con NIT. 1.110.233.504.0 y Hugo Alberto Rodríguez Montoya con NIT. 93.295.093.9
<b>Acta de Apertura de propuestas:</b>	De fecha 28 de marzo de 2020, Súper pizza \$22'276.800 y Hugo Alberto Rodríguez Montoya \$22'467.200
<b>Propuesta Económica:</b>	Proponente: Súper Pizza POCHE y/o Viviana Cabrera Patiño \$22'276.800 (26 fls)

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008

0347

<b>Oficio Designación Comité evaluador:</b>	De fecha 28/02/2020:
<b>Informe Evaluación – Invitación Pública MC-026-2020:</b>	De fecha 28 de febrero de 2020 (3 fls); Relaciona dos propuestas, así: Súper Pizza POCHE por \$22´276.800, y Hugo Alberto Rodríguez Montoya por \$22´467.200; resultando seleccionando Súper Pizza POCHE
<b>Acta de selección de contratista:</b>	Proponente: SUPER PIZZA POCHE Y/O VIVIANA CABRERA PATIÑO Cumple Requisitos Habilitables: Si Valor: (\$22.276.800) Plazo: treinta y cuatro (34) días Condiciones técnicas. Aceptada

### Etapa Contractual

<b>Contrato:</b>	De Prestación de Servicios No. 099 del 31 de marzo de 2020
<b>Contratista:</b>	SUPER PIZZA POCHE y/o VIVIANA CABRERA PATIÑO
<b>Identificación:</b>	NIT. 1.110.233.504-0
<b>Objeto:</b>	Contratar el servicio de alimentación a la Fuerza Pública que realiza actividades encaminadas a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional en el marco del coronavirus covid-19 en el municipio de San Antonio Tolima
<b>Valor:</b>	Veintidós millones doscientos setenta y seis mil ochocientos pesos (\$22´276.800)
<b>Plazo:</b>	Treinta y cuatro (34) días contados a partir de la firma del acta de inicio.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EI Municipio cancelará el valor del contrato pagos parciales hasta del 90% y un 10% al momento de finalización del contrato, con el respectivo informe y registro fotográfico y para lo cual deberá adjuntar certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe de actividades con registro fotográfico, soportes de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, ...
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El contrato que se pretende suscribir deberá ejecutarse en la jurisdicción territorial del Municipio de San Antonio – Tolima.</li> <li>2) El contratista deberá contar con los elementos necesarios para la buena elaboración, y distribución de la alimentación.</li> <li>3) El contratista deberá realizar entrega de los alimentos en buen estado y aptos para el consumo, debidamente empacados y entregados donde el supervisor indique.</li> <li>4) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.</li> <li>5) El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.</li> <li>6) Presentar al supervisor del contrato factura detallada con valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta en virtud de la invitación y coordinar la entrega de los bienes y elementos de acuerdo a las características exigidas.</li> <li>7)...</li> </ol>

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 40 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

0347

[...]

ANEXO DE LA OFERTA ACEPTADA: Las Obligaciones descritas en la invitación Pública de Mínima Cuantía No. 026 de 2020, se ejecutarán con base en la oferta económica presenta por el proponente, la cual, hace parte integral de la presente Comunicación de Aceptación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	DESAYUNO: (Caldo, huevos, chocolate y pan), (caldo, carne sudada o asada, chocolate y pan), debidamente empacado y entregados en los sitios que designe el Supervisor	952	7.200	6.854.400
2	ALMUERZO: (sopa, arroz, frijol o lenteja o espagueti, ensalada carne asada o sudada, jugo), debidamente empacado y entregados en los sitios que designe el Supervisor	952	9.000	8.568.000
3	CENA (Arroz, frijol o lenteja o espagueti, carne asada o sudada o huevos, jugo o café en leche), debidamente empacado y entregados en los sitios que designe el Supervisor	952	7.200	6.854.400
<b>TOTAL</b>				<b>22.276.800</b>

**Garantías:** No se solicitó Póliza de garantías, dado a que se trata de un contrato surgido en virtud de declaratoria de Urgencia Manifiesta.

**Registro Pptal:** No. 565 del 31 de marzo de 2020, Por \$22` 276.800

**Acta de Inicio:** De fecha 01 de abril de 2020

**Supervisor:** *A cargo de la Secretaria de Salud Municipal ...*

**AUDITORIA DE CUENTAS Y SUPERVISIÓN.** *Será ejercida por la Secretaria de Salud Municipal, para tal serán funciones de AUDITOR de cuentas para lo cual solicitará la información necesaria a la E.S.E.*

**Informe de actividades 1:** De fecha 19 de mayo de 2020, anexando los siguientes documentos:  
 - *Oficio 047385 del 08/05/2020 de la estación de Policía de San Antonio, relacionando que esa Estación cuenta con un total de 13 Policías en el mcpio.*

**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

**Proceso:** PC-Participación Ciudadana

**Código:** RPC-008

**Versión:** 02

0347 - [Handwritten mark]

	<p>- Cuenta de cobro por valor de \$12'108.600</p> <p>- Anexa 35 planillas con firmas de recibido de alimentos, relacionando la entrega de:</p> <table border="1" data-bbox="503 567 1282 745"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Vr. Unit.</th> <th>Vr. Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desayuno</td> <td>514</td> <td>\$7.200</td> <td>\$3.700.800</td> </tr> <tr> <td>Almuerzo</td> <td>519</td> <td>\$9.000</td> <td>\$4.671.000</td> </tr> <tr> <td>Cena</td> <td>519</td> <td>\$7.200</td> <td>\$3.736.800</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>\$12.108.600</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>- Anexa registros fotográficos como evidencia</p> <p>- Certificaciones del comandante de Policía, relacionando las entregas de alimentación y la disminución de Personal de la Fuerza Pública. (15 fls)</p>	Descripción	Cant.	Vr. Unit.	Vr. Total	Desayuno	514	\$7.200	\$3.700.800	Almuerzo	519	\$9.000	\$4.671.000	Cena	519	\$7.200	\$3.736.800	<b>Total</b>			<b>\$12.108.600</b>
Descripción	Cant.	Vr. Unit.	Vr. Total																		
Desayuno	514	\$7.200	\$3.700.800																		
Almuerzo	519	\$9.000	\$4.671.000																		
Cena	519	\$7.200	\$3.736.800																		
<b>Total</b>			<b>\$12.108.600</b>																		
<p><b>Informe de Supervisión:</b></p>	<p>De fecha 17 de julio de 2020, relacionando entre otras situaciones, las siguientes:</p> <p>[...]</p> <p>- El contratista durante la ejecución del convenio informo al Supervisor, que se presentó la reducción del personal de la fuerza pública en el Municipio.</p> <p>- Al evaluar el informe de actividades, se encontró que el número de alimentos entregados fue inferior al relacionado, debido a la disminución del personal de la Fuerza Pública; lo cual fue certificado por el Comandante de esa Entidad; observándose, la siguiente situación</p> <table border="1" data-bbox="503 1375 1282 1554"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Vr. Unit.</th> <th>Vr. Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desayuno</td> <td>484</td> <td>\$7.200</td> <td>\$3.484.800</td> </tr> <tr> <td>Almuerzo</td> <td>489</td> <td>\$9.000</td> <td>\$4.401.000</td> </tr> <tr> <td>Cena</td> <td>489</td> <td>\$7.200</td> <td>\$3.520.800</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>\$11.406.600</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Situación de la cual resultó un saldo no ejecutado por el Contratista que asciende a la suma de \$10'872.200; el cual será reintegrado al Presupuesto Municipal.</p>	Descripción	Cant.	Vr. Unit.	Vr. Total	Desayuno	484	\$7.200	\$3.484.800	Almuerzo	489	\$9.000	\$4.401.000	Cena	489	\$7.200	\$3.520.800	<b>Total</b>			<b>\$11.406.600</b>
Descripción	Cant.	Vr. Unit.	Vr. Total																		
Desayuno	484	\$7.200	\$3.484.800																		
Almuerzo	489	\$9.000	\$4.401.000																		
Cena	489	\$7.200	\$3.520.800																		
<b>Total</b>			<b>\$11.406.600</b>																		
<p><b>Acta de recibo final:</b></p>	<p>De fecha 17 de julio de 2020, acordándose el cumplimiento del objeto contractual y reconociendo el valor ejecutado de \$11'406.600; quedando un saldo sin ejecutar por cuantía de \$10'870.200, que serán reintegrado al presupuesto (3 fls).</p>																				



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>MUNICIPAL DE TOLIMA</small> <i>Regulamos lo que es de Tolima</i>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02	

0347

**Orden de Pago**

Comprobante De Egreso	Valor	Vr. Girado	Descuentos
No. 1301 del 24/07/2020	\$11'406.600	10'093.701	Rete ICA \$57.033    Rete fuente \$399.231    Est. Procultura \$228.131 Est.. Proanciano \$627.363 Sobretasa Bomberil \$1.141

Según certificación de fecha 20 de agosto de 2020, emitida por el alcalde Municipal de San Antonio – Tolima; se incorporó al presupuesto del municipio la cuantía de \$10'870.200, correspondiente al saldo no ejecutado en el marco del contrato No. 099 de 2020 suscrito con el Contratista SUPER PIZZA POCHE y/o VIVIANA CABRERA PATIÑO.

Así las cosas, una vez evaluado el expediente contractual y con el fin de verificar el número de miembros de fuerza pública disponible en el municipio de San Antonio, quienes realizaron actividades de apoyo y acompañamiento a las actividades relacionadas con la contención del Covid 19, en ese municipio, el ente de control solicitó al Departamento de Policía Tolima; certificará que personal se tenía adscrito y el personal de apoyo que acompañó esas actividades en este Municipio; información que fue suministrada mediante oficio No. S-2020-058058/SUBCO-COS.EC-29 de fecha 3 de junio de 2020, donde el Comandante de Policía del Tolima relaciona que en el municipio de San Antonio se cuenta con el siguiente número de unidades de policía:

UNIDAD	PARTE DE LA UNIDAD						TOTAL
	VGILANCIA	SIJIN	SIPOI	SEPRO	SETRA	UNIPED	
San Antonio	12	1	0	0	0	0	<b>13</b>

Situación que indica que el Municipio de San Antonio, contó con un número de trece (13) uniformados adscritos al Comando del Policía del municipio, Agentes que realizaron acompañamiento a las diferentes problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, reforzando los diferentes dispositivos de seguridad del citado municipio; situación que justifica la cantidad de alimentos (Desayuno, Almuerzo y Cena) suministrados por el municipio de San Antonio a los Agentes de la Fuerza Pública; como al personal de apoyo, que prestó servicios de entrega de ayudas a la población vulnerable, como en los puestos de control ubicados del municipio.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 43 de

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0347

De igual manera, el ente de control evaluó los soportes de ejecución presentados por el Contratista y la evaluación al mismo por parte del Supervisor, evidenciando que las comidas; fueron entregados a los miembros de la fuera Pública relacionados en los citados documentos.

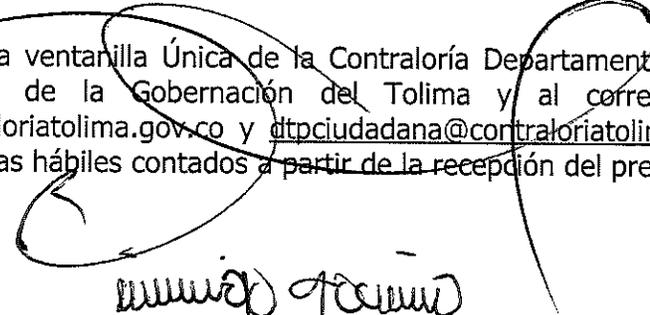
## 2. CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administ.	Beneficio Auditoria	Sancionat.	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							6-8
2	X			X	10.797.927	X	X	8-12
3	X					X		23-24
4	X							34
5	X			X	1.988.381	X		38-40
<b>Total</b>	<b>5</b>			<b>2</b>	<b>12.786.308</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co); así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima y al correo electrónico [secretaria.general@contraloriatolima.gov.co](mailto:secretaria.general@contraloriatolima.gov.co) y [dtpciudadana@contraloriatolima.gov.co](mailto:dtpciudadana@contraloriatolima.gov.co), en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,

  
**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
 Contralor Departamental del Tolima

**Revisó:** JORGE LUIS SALAZAR HERRERA  
 Director Técnico de Participación Ciudadana

**Elaboró:** Luis Felipe Poveda  
 Profesional Universitario – GRI

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 44 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.